

Prospecto De Información Al Público Inversorista

B+REAL

- Denominación social: Fondo BBVA Bancomer Deuda 14, S.A. de C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda.
- Sociedad de inversión filial.
- Clave de Pizarra: B+REAL
- Clasificación de la Sociedad: Largo Plazo Tasa Real.
- Clases y series accionarias:
 - Capital Fijo serie: A
 - Capital Variable para:
 - Series para Personas Físicas: C, DF, GB, GPF, P, PV y UHN.
 - Series para Personas Morales: E, TM y DM.
 - Series para personas Morales no sujetas a retención: NC, TNC y DNC.
 - Series Para otras Sociedades de Inversión: F.
- Denominación Social de la Sociedad Operadora: BBVA Bancomer Gestión, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
- Domicilio Social de la Sociedad Operadora: Montes Urales 620, 1er piso, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F.
- Para mayor información: El inversionista podrá contactar al distribuidor a través de sus oficinas ubicadas en todo el territorio nacional, o bien, acceder a la página de Internet www.bancomer.com eligiendo la opción “de la distribuidora que corresponda/conócenos”, en donde encontrará los domicilios y teléfonos de las oficinas. o bien al centro de atención al inversionista en el teléfono 5226-2663 en un horario de lunes a domingo de 8:00 am a 10:00 pm.
- Fecha de autorización del prospecto de información: 2 de agosto de 2017.
- Horario de recepción de órdenes: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:30 horas, (hora del Centro de México), ver apartado 2 “Operación de la Sociedad”, inciso b), punto i.
- Consideraciones:
 - Las inscripciones en el Registro Nacional de Valores tendrán efectos declarativos y no convalidan los actos jurídicos que sean nulos de conformidad con las leyes aplicables, ni implican certificación sobre la bondad de los valores inscritos en el mismo o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la emisora. (Artículo 79 de la Ley del Mercado de Valores).
 - La información contenida en el presente prospecto es responsabilidad de la Sociedad de Inversión.
 - La Sociedad de Inversión no se encuentra garantizada por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
 - La Sociedad Operadora y las Sociedades Distribuidoras no tienen obligación de pago en relación con la Sociedad, por lo que la inversión en la Sociedad se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.
 - La versión actualizada del presente prospecto podrá consultarse en la página de Internet www.bancomer.com.

ÍNDICE

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

a) Objetivos y Horizonte de Inversión

b) Políticas de Inversión

c) Régimen de Inversión

i. Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, títulos fiduciarios de capital o valores respaldados por activos

ii. Estrategias temporales de inversión

d) Riesgos asociados a la Inversión

i. Riesgo de mercado

ii. Riesgo de crédito

iii. Riesgo de liquidez

iv. Riesgo operativo

v. Riesgo contraparte

vi. Pérdida en condiciones desordenadas de mercado

vii. Riesgo legal

e) Rendimientos

i. Gráfica de rendimientos

ii. Tabla de rendimientos nominales

2. OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD

a) Posibles Adquirentes

b) Políticas para la Compra/venta de Acciones

i. Día y hora para la recepción de órdenes

ii. Ejecución de las operaciones

- iii. Liquidación de las operaciones
- iv. Causas de posible suspensión de operaciones
- c) Montos Mínimos
- d) Plazo Mínimo de Permanencia
- e) Límites y Políticas de Tenencia por Inversionista
- f) Prestadores de Servicios
 - i. Sociedad Operadora
 - ii. Sociedades Distribuidoras
 - iii. Sociedad Valuadora
 - iv. Otros Prestadores
- g) Costos, Comisiones y Remuneraciones
- 3. ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL
 - a) Consejo de Administración de la Sociedad
 - b) Estructura del Capital y Accionistas
 - c) Ejercicio de Derechos Corporativos
- 4. RÉGIMEN FISCAL
- 5. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES
- 6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO
- 7. INFORMACIÓN FINANCIERA
- 8. INFORMACIÓN ADICIONAL
- 9. PERSONAS RESPONSABLES
- 10. ANEXO.-Cartera de Inversión

“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por la Sociedad”.

1) OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

a) Objetivos y Horizonte de Inversión

El objetivo del B+REAL es ofrecer al inversionista la opción de invertir en una cartera formada principalmente por instrumentos de deuda de tasa real nacionales, denominados en UDIS, emitidos por el Gobierno Federal, estatal o municipal, Banco de México, Banca de Desarrollo, entidades paraestatales, organismos centralizados, descentralizados o desconcentrados. Asimismo el Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados en mercados reconocidos y/o valores estructurados conforme a las disposiciones emitidas por la CNBV y Banco de México, denominados en moneda nacional y/o extranjera. El Fondo tendrá una estrategia inversión de largo plazo; buscando capitalizar los movimientos del mercado.

Complementariamente el Fondo invertirá en valores de deuda de tasa nominal emitidos o garantizados por el Gobierno Federal, Banco de México, gobiernos estatales y municipales, instituciones de crédito, tanto nacionales como extranjeros, en directo o en reporto y depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, denominados en pesos y/o cualquier otra moneda.

La base que se utilizará como referencia para calcular el rendimiento es el índice MEX_PREPUDIS¹, menos los costos incurridos en función de la serie de que se trate.

De acuerdo a su objetivo, B+REAL cuenta con un nivel alto de riesgo de inversión que estará asociado principalmente con el riesgo derivado de variaciones en las tasas reales; además del riesgo que representa tener una exposición de hasta el 100% en nacionales a través de instrumentos financieros derivados.

El plazo mínimo de permanencia del B+REAL está determinado por lo establecido en el inciso b) Políticas para la compra venta de acciones, punto i, ii y iii), sin embargo y considerando que el horizonte de inversión es de largo plazo, se recomienda permanecer en el Fondo más de un año, para percibir los resultados de la estrategia de inversión.

B+REAL no tiene establecidos montos mínimos de inversión, por lo que está dirigido a cualquier inversionista que busque mecanismos de inversión de alto riesgo, considerando el objetivo y estrategia del Fondo.

¹Publicado por VALMER en su página electrónica de Internet www.valmer.com.mx.
http://www.valmer.com.mx/VAL/Web_Benchmarks/Ponderaciones_Indices_Compuestos_BBVA.xls
www.valmer.com.mx/VAL/Web_Benchmarks/Ponderaciones_Indices_Compuestos_BBVA.xls

MEX_CETES_28D	18.00%
MEXCOMP_UDIBONOS_MAX3500	82.00%

b) Políticas de Inversión

La política de inversión del B+REAL se realizará bajo una estrategia de administración activa, buscando aprovechar oportunidades del mercado para tratar de incrementar su rendimiento por arriba de su base de referencia y por ello se le considera más agresiva.

El B+REAL se clasifica como una Sociedad de Inversión de Largo Plazo, ya que la duración de sus activos objeto de inversión es mayor a tres años. La duración de los activos objeto de inversión, es la sumatoria del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada activo objeto de inversión que integre la cartera de la sociedad de que se trate, determinado por el proveedor de precios contratado por la sociedad de inversión, ponderado por su porcentaje de participación en la misma.

La cartera de B+REAL se compondrá principalmente por instrumentos de deuda de tasa real nacionales emitidos por el Gobierno Federal, estatal o municipal, Banco de México, Banca de Desarrollo, entidades paraestatales, organismos centralizados, descentralizados o desconcentrados, así como en instrumentos financieros derivados con base a nacionales en mercados reconocidos y/o valores estructurados, denominados en moneda nacional y/o extranjera, con subyacentes incluidos en el régimen de inversión de B+REAL, ajustándose a las disposiciones de carácter general que al efecto expida el Banco de México.

Complementariamente el Fondo invertirá en valores de deuda de tasa nominal emitidos o garantizados por el Gobierno Federal, Banco de México, gobiernos estatales y municipales; instituciones de crédito, tanto nacionales como extranjeros, en directo o en reporto; y depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras denominados en pesos y/o cualquier otra moneda.

El promedio de la calificación de los instrumentos en los que invierta B+REAL (tanto para la inversión principal como complementaria), deberá ser mínimo del segundo nivel de la escala local otorgada por alguna agencia calificadora (AA).

Selección y Adquisición de Activos Objeto de Inversión

Para la selección de activos objeto de inversión, la Sociedad de Inversión, a través de la Sociedad Operadora que le preste el servicio de administración de activos, operará en mercados que aseguren transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión de la propia Sociedad de Inversión.

Algunos criterios relevantes que se considerarán para la selección de activos objetos de inversión en la inversión principal serán:

1. Inversión en instrumentos de deuda nacionales tasa real denominados principalmente UDIS y complementariamente en pesos y/o cualquier otra moneda.
2. El plazo de las inversiones en su conjunto deberán ser de largo plazo.
3. Valores con liquidez de mediana a alta, lo que significa que bajo condiciones normales, en el mercado secundario exista un diferencial entre las posturas de compra y venta que tengan un bajo impacto en el precio.
4. Instrumentos de calificación AA o mayor.

Para la inversión complementaria, algunos criterios relevantes que se considerarán para la selección de activos objetos de inversión tanto nacionales como extranjeros serán:

1. Instrumentos de tasa nominal nacionales y/o extranjeros (combinación de valores de tasa fija, tasa cupón cero, tasa revisable y reportos. La inversión preponderante será en tasa cupón cero y reportos),
2. Valores con liquidez de mediana a alta, lo que significa que bajo condiciones normales, en el mercado secundario exista un diferencial entre las posturas de compra y venta que tengan un bajo impacto en el precio
3. Instrumentos de calificación A o mayor.
4. El plazo de las inversiones en su conjunto podrán ser tanto de corto plazo como largo plazo.

Para la inversión en instrumentos financieros derivados y/o valores estructurados en mercados reconocidos:

1. La inversión en Futuros, Opciones y Swaps, en mercados reconocido con subyacentes que se apeguen a lo establecido en el objetivo, régimen de inversión y límites de riesgo como lo son tasas de interés (nominal y real), índices de precios referidos a la inflación y divisas. Estos serán utilizados tanto para especulación como para cobertura pudiendo o no ser replicas sintéticas.

La estrategia que se utilice dependerá del resultado del análisis de precio y liquidez de los instrumentos en un momento específico de mercado, lo anterior determinará la mejor opción para inversión ya sea en directo o a través de derivados haciendo una réplica sintética

2. Valores estructurados con subyacentes ligados a tasas de interés (nominal y real), índices de precios referidos a la inflación y divisas; de emisores con calificación AA o mayor. Estos podrán ser de corto, mediano y largo plazo, siempre y cuando se respete la clasificación del Fondo y deberán cumplir con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les presten servicios emitidas por la CNBV, que establecen que dichos

valores deben contar con obligación de pago del principal y un rendimiento mínimo determinado

B+REAL cuenta con un 10% mínimo en valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses del total de su cartera, tal y como se establece en el inciso c) Régimen de inversión; lo que permite cumplir con las necesidades de liquidez de los inversionistas.

B+REAL invertirá en activos objeto de inversión emitidos por Sociedades del mismo consorcio empresarial al que pertenezca la Sociedad Operadora, siempre y cuando sean emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito, hasta por un máximo del 20%, tal y como se indica en el inciso c) Régimen de inversión.

Reportos:

B+REAL únicamente podrá actuar como reportadora, pudiendo realizar operaciones de reporto con aquellas instituciones que tengan celebrado el contrato. Se realizarán operaciones de reporto con instrumentos emitidos o garantizados por el Gobierno Federal, Banco de México, así como por gobiernos estatales y municipales, instituciones de crédito, corporativos, tanto nacionales como extranjeros, corporativos con calificación dentro de los primeros tres niveles de la escala local otorgada por alguna agencia calificadora, (ejemplo: AAA, AA o A). Donde la prioridad de inversión es contar con instrumentos de calificación AA, AAA.

El plazo del reporto podrá ser de 1 día hasta 360 días. Dicha estrategia se tomará dependiendo de las expectativas del mercado y la liquidez del Fondo buscando optimizar el rendimiento. El plazo de los Reportos deberá vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los Valores objeto de la operación de que se trate.

Préstamos de Valores:

B+REAL podrá realizar operaciones de préstamo de valores actuando como prestatarios o prestamistas y operar únicamente con Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa. La celebración de dichas operaciones deberá ser en los términos que les permita su Ley y las disposiciones que de ella emanen.

El plazo del préstamo de valores deberá vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los valores objeto de la operación de que se trate.

c) Régimen de Inversión

La cartera de B+REAL deberá estructurarse de acuerdo a lo establecido en las disposiciones generales aplicables a las sociedades de inversión expedidas por la CNBV, así como al siguiente régimen de inversión:

Fracción	Activos Objeto de Inversión	% Mínimo	% Máximo
		Del activo total	
I.	La inversión en instrumentos de deuda nacionales denominados en UDIS que ofrecen tasa real emitidos por el Gobierno Federal, estatal o municipal, Banco de México, Banca de Desarrollo, entidades paraestatales, organismos centralizados, descentralizados o desconcentrados. será mínimo el:	80%	
II.	La inversión en instrumentos de deuda de tasa nominal emitidos o garantizados por el Gobierno Federal, Banco de México, gobiernos estatales y municipales, instituciones de crédito, tanto nacionales como extranjeros, en directo o en reporto y depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, denominados en pesos o en cualquier otra moneda, será máximo el:		20%
III,	La inversión en instrumentos financieros derivados en mercados reconocidos con base a nocionales con subyacentes ligados a tasas de interés (nominal y real), índices de precios referidos a la inflación y divisas, será máximo el:		100%
IV.	La inversión en valores estructurados con subyacentes ligados a tasas de interés (nominal y real), índices de precios referidos a la inflación y divisas, será máximo el:		100%
V.	La inversión en valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses no será inferior al:	10%	
VI.	B+REAL podrá realizar operaciones de préstamo de valores hasta por el:		100%
VII.	El límite máximo de valor en riesgo de la cartera de inversión de B+REAL respecto a su activo neto:		0.95%

i. Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, títulos fiduciarios de capital o valores respaldados por activos

B+REAL no invertirá en títulos fiduciarios de capital o valores respaldados por activos.

B+REAL celebrará operaciones con instrumentos financieros derivados y valores estructurados, tomando en cuenta los siguientes elementos:

- Entorno macroeconómico.
- Calificación crediticia de la contraparte.
- Plazo del instrumento derivado.
- Riesgo del precio del subyacente y exposición a las diferentes variables que lo conforman.
- Operatividad en el mercado, es decir, la facilidad de compra o venta de cierto instrumento financiero derivado ante cambios en el entorno.
- Rendimiento esperado de la inversión.

Las operaciones realizadas en instrumentos derivados serán una mezcla entre cobertura y de especulación

Cabe mencionar que las operaciones con instrumentos financieros derivados, ya sean de cobertura o especulación, modifican el riesgo del Fondo, respecto de otros portafolios que no acceden a este tipo de instrumentos, principalmente por tres fuentes: a) por riesgo de crédito o contraparte, b) por riesgo de mercado y c) por riesgo de liquidez.

B+REAL podrá tener una exposición en instrumentos financieros derivados hasta el 100% en nominales, siempre y cuando, al momento de realizar alguna operación, se respete en todo momento el límite máximo de VaR establecido en el inciso c) Régimen de Inversión, fracción VII.

El Fondo puede tener un alto impacto de riesgo de mercado provocado por el movimiento en los activos subyacentes de la inversión en instrumentos financieros derivados, lo cual puede afectar la valuación a mercado del instrumento.

El riesgo de crédito al participar en operaciones financieras derivadas en mercados reconocidos por Banco de México es limitado, ya que los mercados organizados obligan al tenedor de la posición a cubrir la pérdida diariamente, de manera que este riesgo se disminuye sustancialmente.

Cabe mencionar que al realizar operaciones con instrumentos financieros derivados, los recursos utilizados en este tipo de operaciones, son frecuentemente menores a los utilizados en una inversión en directo, lo que provoca se potencie el riesgo del Fondo.

B+REAL podrá realizar operaciones con derivados en mercados reconocidos, con subyacentes ligados a:

- a) Divisas
- b) Tasas de interés, nominales y reales
- c) Índices de precios referidos a la inflación

Las operaciones con instrumentos financieros derivados que puede realizar el Fondo son: Futuros, Opciones y Swaps sobre los subyacentes descritos en el párrafo anterior.

El Fondo podrá realizar operaciones con valores estructurados con los subyacentes descritos anteriormente, estando en todo momento acorde al régimen de inversión y ajustándose a las disposiciones de carácter general que al efecto expida el Banco de México.

Al invertir en este tipo de valores, el Fondo podría verse afectado por los riesgos de mercado, crédito y liquidez descritos en el inciso d) Riesgos asociados a la inversión.

ii. Estrategias temporales de inversión

B+REAL no aplicará una estrategia temporal de inversión diferente a su régimen de inversión sin importar cual sea su entorno.

d) Riesgos asociados a la Inversión

Derivado de su clasificación y régimen de inversión, B+REAL cuenta con un riesgo alto de mercado que estará asociado principalmente con el riesgo derivado de variaciones en las tasas reales, que es el posible impacto negativo por las variaciones en este tipo de tasas que pueden afectar al precio de los activos financieros, provocando que el valor del Fondo disminuya; además estará asociado al riesgo que representa tener una exposición de hasta el 100% en nocionales a través de instrumentos financieros derivados.

Independientemente del objetivo, clasificación, calificación y características de B+REAL, siempre existirá la posibilidad de perder los recursos invertidos.

Las características de B+REAL permiten una inversión de alto riesgo, por lo que la inversión en sus acciones no garantiza los rendimientos futuros, pudiéndose presentar volatilidad en los precios de dichas acciones.

A continuación se explica de manera más detallada los riesgos a los que está expuesta la sociedad:

i. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es la pérdida potencial en el valor de los activos financieros debido a movimientos adversos en los factores que determinan su precio, también conocidos como factores de riesgo; por ejemplo: las tasas de interés o el tipo de cambio.

En particular para el Fondo B+REAL el nivel de riesgo de mercado es alto y cualquier evento negativo o desfavorable en el desempeño de las

variables económicas, podría provocar minusvalía en la valuación del Fondo. Los principales riesgos que pueden afectar el precio son:

- Riesgo de participar en operaciones financieras derivadas, es el impacto negativo debido al movimiento en los factores que afecten directamente al subyacente adquirido del instrumento derivado. El impacto de este riesgo se considera alto ya que las operaciones con instrumentos financieros derivados, ya sean de cobertura o de especulación, modifican el riesgo del Fondo, adicionalmente se considera alto para el Fondo ya que la exposición con base en nocionales puede llegar al 100%.
- Riesgo derivado por variaciones en la tasa real que es el impacto negativo por las variaciones en las tasas de inflación que modifican las tasas de interés nominales afectando el valor del Fondo. El impacto de este riesgo es alto ya que la inversión principal del Fondo esta referenciado a este tipo de tasas. El alto impacto de este riesgo también se explica porque la duración de la cartera es mayor a tres años.
- Riesgo por incrementos en las tasas de interés nominal, es el impacto negativo provocado por alzas en las tasas de interés del mercado. El impacto de este riesgo es bajo debido a que la inversión en tasa nominal es complementaria conforme lo establece el régimen de inversión.
- Riesgo por variación en el tipo de cambio del peso con respecto a otra divisa, es el impacto negativo que se presenta en aquellos activos financieros cuyo precio varía en forma directa al tipo de cambio entre el peso y la moneda de otro país. El impacto de este riesgo es bajo debido a que la inversión en instrumentos en otras divisas es complementaria conforme lo establece el régimen de inversión.
- Riesgo de invertir en activos objeto de inversión extranjeros, es el impacto negativo por la disminución de los precios de los activos financieros extranjeros, cambios en las tasas de interés a nivel internacional, variaciones en el alza del riesgo país emisor en el extranjero, baja en la calidad crediticia del emisor, variaciones en el plazo del activo objeto de inversión y falta de liquidez del mercado secundario internacional. El impacto de este riesgo es bajo debido a que la inversión de estos activos no forman parte de la inversión principal del Fondo.
- Riesgo de invertir en valores estructurados, es el impacto negativo por variaciones en los precios de los activos subyacentes de este tipo de instrumentos que afectan el precio de los valores referidos y esto a su vez puede ocasionar que el valor del Fondo disminuya. El impacto de este riesgo es alto dado que los activos afectados podrían llegar al 100% del total del Fondo.

Calificación de Riesgo Mercado:

Está representada por números que permiten al inversionista contar con elementos cuantitativos sobre la administración y sensibilidad ante condiciones cambiantes del mercado de B+REAL.

El nivel de riesgo de B+REAL es “6” alto.

Escala de Calificación de Riesgo Mercado		
1	Extremadamente bajo	“1” representa el riesgo mercado más bajo
2	Bajo	
3	Bajo moderado	
4	Moderado	
5	Moderado Alto	
6	Alto	
7	Muy alto	“7” representa el riesgo mercado más alto

Valor en Riesgo (VaR)

Medida de la máxima pérdida estimada dentro de un horizonte de tiempo bajo condiciones normales de mercado y dentro de un intervalo de confianza dado. Basado en preceptos científicos fundamentados, el VaR representa una medida resumida del riesgo de mercado. Para el cálculo de VaR, se utiliza el método histórico a un nivel de confianza del 95%, una muestra de 500 datos y un horizonte de tiempo de 1 día. El límite de VaR del Fondo B+REAL del 0.9500%, significa que bajo condiciones normales de mercado el Fondo podría tener una pérdida máxima estimada en 1 día de 9 pesos con 50 centavos por cada 1,000 pesos invertidos.

Máximo Observado de VaR	Prom. Obs. Último año
0.4974%	0.3670%

En la tabla anterior se indica en la primera columna que el Fondo obtuvo un máximo valor en riesgo de 0.4974%, en el período de enero 2016 a diciembre 2016, lo que significa que la máxima pérdida estimada en 1 día fue de 4 pesos con 97 centavos por cada \$1,000 pesos invertidos. En la segunda columna se indica que el Fondo tuvo un valor en riesgo promedio de 0.3670%, esto significa una pérdida estimada promedio de 3 pesos con 67 centavos por cada \$1,000 pesos invertidos.

Metodología Valor en Riesgo:

El método de VaR utilizado es el histórico, para su cálculo se utilizan las matrices de escenarios proporcionadas por el Proveedor de Precios. La matriz incluye 500 datos para cada uno de los instrumentos en el mercado.

Se valúa el portafolio con cada uno de los escenarios y se ordenan los resultados de menor a mayor obteniendo el décimo tercero peor el cual corresponde al VaR a 95% de confianza.

Para mayor información respecto a la metodología de valor en riesgo, consulte la página www.bancomer.com / Riesgos, en la siguiente liga directa:

<http://www.bancomer.com.mx/siabinternet/Repositorio/import/doctos/analisis/00006505.pdf>

ii. **Riesgo de crédito**

Es el posible impacto negativo debido a la falta de pago del emisor de un activo de deuda al momento del vencimiento o durante la vida de la inversión de los posibles cupones o pagos parciales provocando que exista una pérdida en el Fondo disminuyendo su valor.

El riesgo crédito también se puede producir por la variación en la calidad crediticia del emisor, que es el posible impacto negativo resultado de la baja de calificación de un emisor de un activo financiero provocando una disminución del precio y por lo tanto, una disminución del precio del Fondo.

Los riesgos de falta de pago o variación de la calidad crediticia también se presentan de igual forma en los instrumentos incluidos en los valores estructurados por lo que un impacto de este tipo en los componentes afectara el precio del Fondo.

Este riesgo es de bajo impacto para la sociedad debido a que la inversión principal de este Fondo se compondrá con activos objeto de inversión de calificación AA o mayor.

Calificación de Riesgo Crédito:

Está representada por letras que permiten al inversionista contar con elementos cualitativos sobre la calidad y diversificación de los activos, administración y capacidad operativa de B+REAL.

El nivel de riesgo de B+REAL es "AA", lo que significa que su calidad crediticia es alta y por lo tanto representa un bajo riesgo.

Escala de Calificación de Riesgo Crédito		
AAA	Sobresaliente	“AAA” representa el riesgo crédito más bajo
AA	Alto	
A	Bueno	
BBB	Aceptable	
BB	Bajo	
B	Mínimo	“B” representa el riesgo crédito más alto

En caso de que B+REAL pretenda realizar operaciones que impliquen un cambio en su calificación, deberá avisar previamente a sus accionistas por medio de la distribuidora, a través de los medios acordados al efecto en el contrato respectivo. Asimismo, deberá informarlo al público inversionista y a la CNBV a través de su página de Internet www.bancomer.com y del sistema electrónico de envío y difusión de información de la Bolsa de Valores en la que se encuentren listadas sus acciones.

Los inversionistas de B+REAL que, en razón de la modificación a la calificación de riesgo, no deseen permanecer en la misma tendrán el derecho de que la propia Sociedad les adquiera la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo de treinta días hábiles contado a partir de la fecha en que se haya efectuado el aviso señalado en el párrafo anterior.

iii. Riesgo de liquidez

Es la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a las obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente. El Comité de Riesgos da seguimiento al parámetro de liquidez del Fondo bajo el criterio de consistencia con su clasificación.

En virtud de que la cartera de este Fondo contempla un 10% de valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses, se tiene controlado el riesgo de que el Fondo no pueda afrontar la salida de los inversionistas, por lo que el impacto de este riesgo hacia la Sociedad es bajo.

iv. Riesgo operativo

El riesgo operativo es la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.

El nivel de riesgo operativo a que se encuentra expuesto este Fondo es bajo, lo anterior con base a la identificación de riesgos o implantación de los controles correspondientes, así como por tener una unidad de administración de riesgo operacional cuyo objetivo es minimizar la posibilidad de materialización de alguno de los riesgos; los cuales pueden tener su origen en procesos, deficiencias en tecnología, prácticas comerciales, proveedores, principalmente.

Metodología de la evaluación del Riesgo Operacional:

Metodología que permite el conocimiento de las fuentes de riesgo y su cuantía. Sus objetivos son:

Identificar: Los factores de riesgo que afecten a cada Proceso.

Cuantificar: Los riesgos determinados, obteniendo su impacto (repercusión en términos económicos) y frecuencia (número de ocurrencias anuales).

Seguimiento del Riesgo Operacional

Concluida la evaluación, se procede a dar seguimiento mediante la determinación de indicadores que generan los riesgos y de referir el valor del indicador a una escala maestra, para entender su significado en términos de nivel de riesgos. El indicador global sirve para establecer comparaciones, evaluar la efectividad de los mitigadores y dar seguimiento en el tiempo.

Impactos Riesgo Operacional

Proceso cuyo propósito es construir una base de datos de eventos materializados de Riesgo Operacional efectivamente contabilizados, que permita, clasificar los eventos relacionados con el Riesgo Operacional y construir modelos de estimación de Pérdida Esperada y No Esperada.

Para mayor información respecto a la Gestión de Riesgo Operacional y su metodología, consulte la página www.bancomer.com \ Fondos de Inversión, en la siguiente liga directa:

<http://www.bancomer.com.mx/siabinternet/Repositorio/import/doctos/analisis/00006504.pdf>

v. Riesgo contraparte

Es el posible impacto negativo provocado por el incumplimiento en la liquidación de las operaciones pactadas por parte de una institución financiera provocando una disminución en el efectivo del Fondo, al no poder realizar la operación pactada originalmente se tendría que buscar

una inversión a una tasa menor, plazo diferente, emisor distinto del original o una combinación de ambas.

El Comité de Riesgos establece montos máximos de operación por contraparte de acuerdo a su calidad crediticia y capital, por lo que el impacto de este riesgo hacia la Sociedad es bajo.

vi. Pérdida en condiciones desordenadas de mercado

Ante condiciones desordenadas del mercado, compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, la Sociedad podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado conforme a las políticas, procedimientos y metodología previamente aprobados por su consejo de administración, dicho diferencial no podrá ser mayor al resultado que se obtenga conforme a la metodología establecida.

La aplicación del diferencial deberá contar con el visto bueno del contralor normativo y del responsable de la administración integral de riesgo de la sociedad operadora que le preste servicios a la sociedad de inversión, el cual deberá constar por escrito y estar suscrito por los funcionarios referidos anteriormente

El diferencial antes mencionado se aplicará consistentemente al precio de valuación de compra o venta, según corresponda, de todas las operaciones que se celebren con los inversionistas el día de la valuación. El importe del diferencial generado quedará en la sociedad en beneficio de los accionistas que permanezcan en ella.

Lo anterior, deberá ser informado por la sociedad, a través del sistema electrónico de envío y difusión de información de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (BMV), para conocimiento de los accionistas, público inversionista y de la CNBV, indicando las causas y la justificación del diferencial correspondiente al precio de valuación, así como la forma en que se determinó. El plazo para realizar la notificación será a más tardar el día hábil siguiente a la aplicación del diferencial.

No existe historial de la utilización de dicho diferencial por parte del Fondo, por lo que la exposición a este tipo de riesgo es baja.

vii. Riesgo legal

Entendiendo como riesgo legal a la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

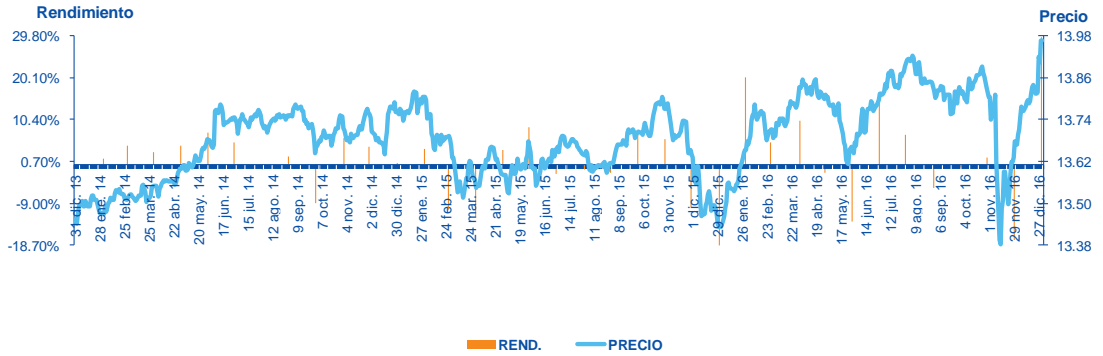
El riesgo legal a que se encuentra expuesto el Fondo es bajo, en virtud de que se cuenta con manuales y procedimientos para que el área Jurídica

Corporativa dictamine e instrumente los contratos, convenios, escrituras, poderes en los que participe la Operadora y las Sociedades que administra, bajo los mismos lineamientos del Grupo Financiero.

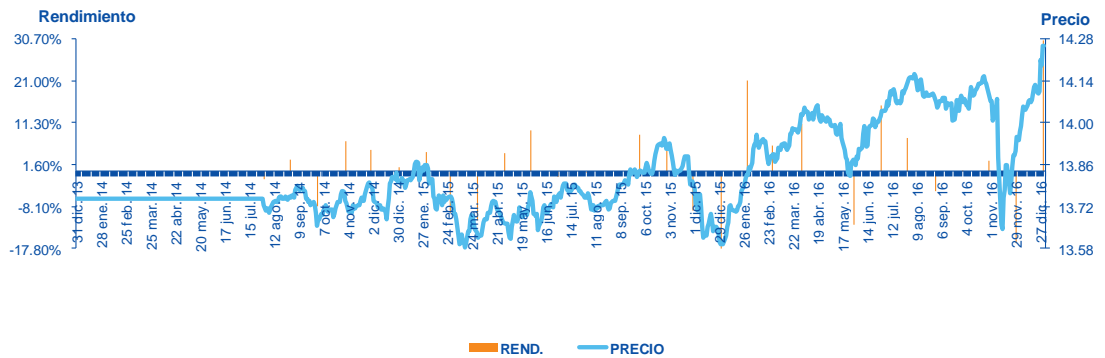
e) Rendimientos

i. Gráfica de rendimientos [LINK 1](#)

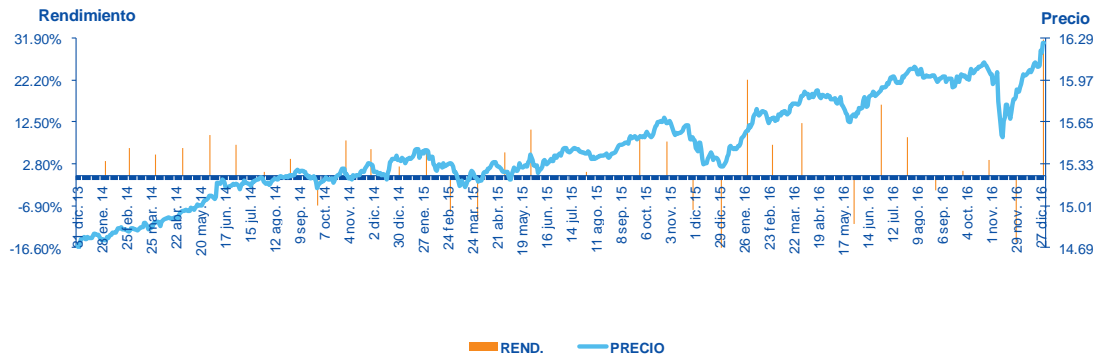
Serie C	dic-13	mar-14	jun-14	sep-14	dic-14	mar-15	jun-15	sep-15	dic-15	mar-16	jun-16	sep-16	dic-16
Inversión	10,000	10,071	10,216	10,140	10,229	10,067	10,147	10,185	9,984	10,282	10,268	10,267	10,380
MEX_PREPUDIS	10,000	10,153	10,373	10,390	10,572	10,514	10,660	10,780	10,669	11,039	11,151	11,259	11,477



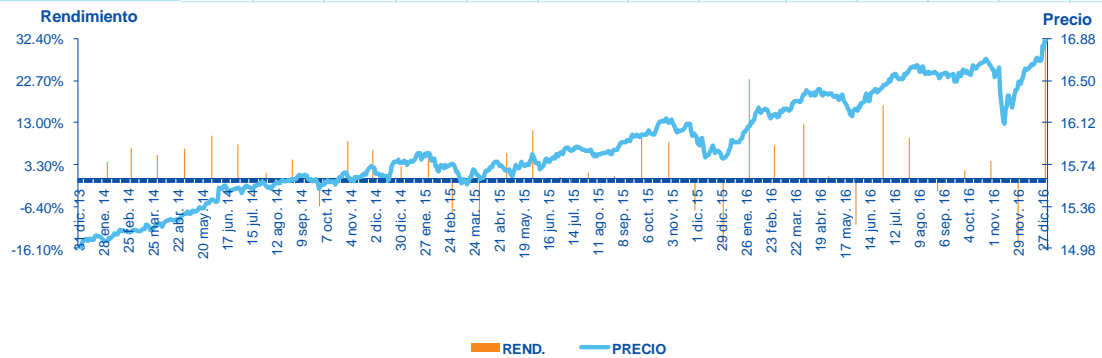
Serie DF	dic-13	mar-14	jun-14	sep-14	dic-14	mar-15	jun-15	sep-15	dic-15	mar-16	jun-16	sep-16	dic-16
Inversión	10,000	10,000	10,000	9,935	10,043	9,906	10,006	10,066	9,889	10,206	10,215	10,236	10,372
MEX_PREPUDIS	10,000	10,153	10,373	10,390	10,572	10,514	10,660	10,780	10,669	11,039	11,151	11,259	11,477



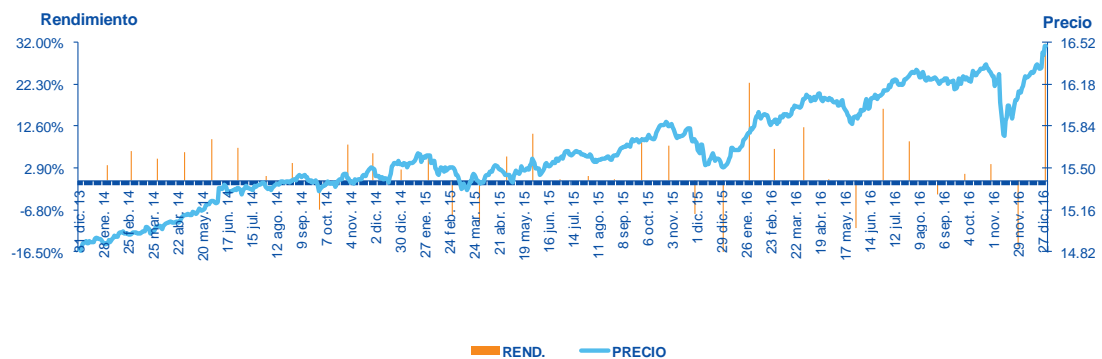
Serie E	dic-13	mar-14	jun-14	sep-14	dic-14	mar-15	jun-15	sep-15	dic-15	mar-16	jun-16	sep-16	dic-16
Inversión	10,000	10,123	10,322	10,300	10,444	10,333	10,469	10,564	10,411	10,777	10,819	10,875	11,053
MEX_PREPUDIS	10,000	10,153	10,373	10,390	10,572	10,514	10,660	10,780	10,669	11,039	11,151	11,259	11,477



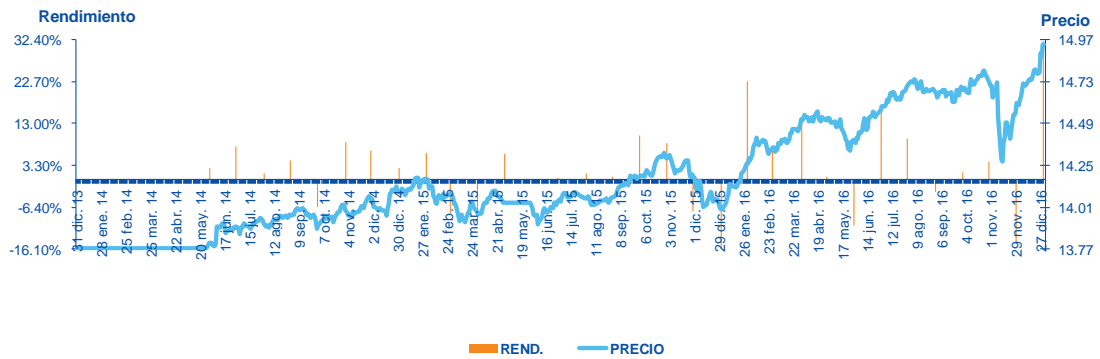
Serie F	dic-13	mar-14	jun-14	sep-14	dic-14	mar-15	jun-15	sep-15	dic-15	mar-16	jun-16	sep-16	dic-16
Inversión	10,000	10,138	10,352	10,345	10,505	10,408	10,561	10,672	10,533	10,919	10,977	11,051	11,248
MEX_PREPUDIS	10,000	10,153	10,373	10,390	10,572	10,514	10,660	10,780	10,669	11,039	11,151	11,259	11,477



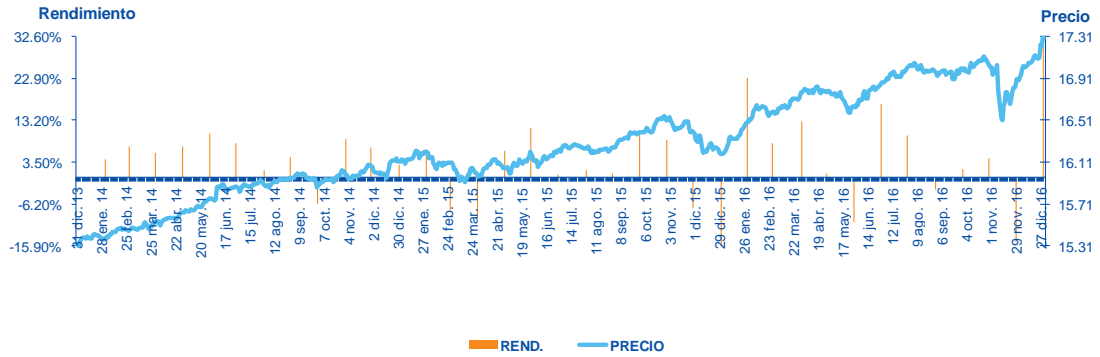
Serie GB	dic-13	mar-14	jun-14	sep-14	dic-14	mar-15	jun-15	sep-15	dic-15	mar-16	jun-16	sep-16	dic-16
Inversión	10,000	10,128	10,331	10,314	10,463	10,356	10,497	10,597	10,449	10,821	10,868	10,929	11,113
MEX_PREPUDIS	10,000	10,153	10,373	10,390	10,572	10,514	10,660	10,780	10,669	11,039	11,151	11,259	11,477



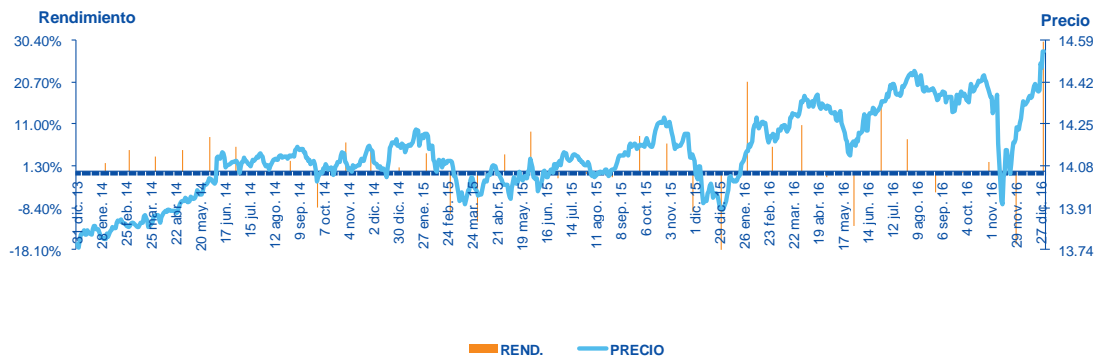
Serie GPF	dic-13	mar-14	jun-14	sep-14	dic-14	mar-15	jun-15	sep-15	dic-15	mar-16	jun-16	sep-16	dic-16
Inversión	10,000	10,000	10,090	10,081	10,236	10,139	10,194	10,300	10,164	10,535	10,590	10,659	10,847
MEX_PREPUDIS	10,000	10,153	10,373	10,390	10,572	10,514	10,660	10,780	10,669	11,039	11,151	11,259	11,477



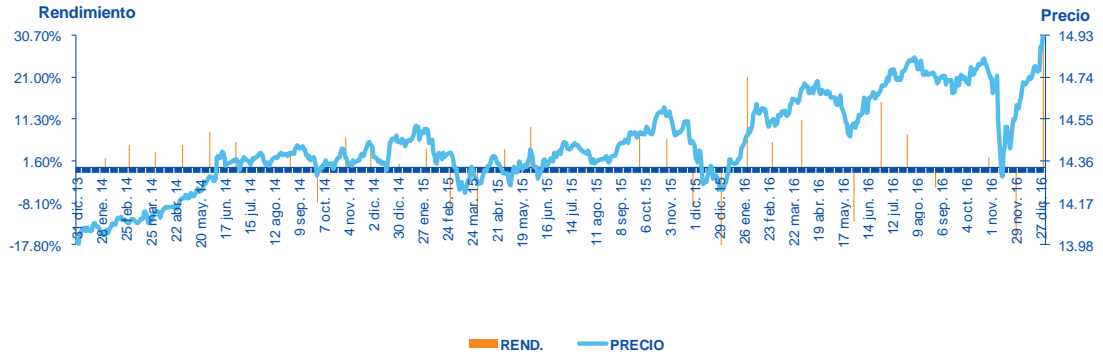
Serie NC	dic-13	mar-14	jun-14	sep-14	dic-14	mar-15	jun-15	sep-15	dic-15	mar-16	jun-16	sep-16	dic-16
Inversión	10,000	10,141	10,359	10,355	10,519	10,425	10,582	10,697	10,561	10,950	11,010	11,085	11,284
MEX_PREPUDIS	10,000	10,153	10,373	10,390	10,572	10,514	10,660	10,780	10,669	11,039	11,151	11,259	11,477



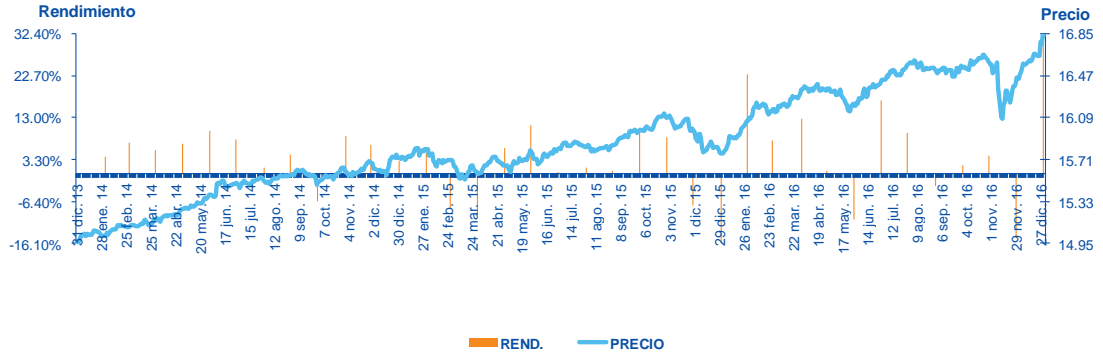
Serie P	dic-13	mar-14	jun-14	sep-14	dic-14	mar-15	jun-15	sep-15	dic-15	mar-16	jun-16	sep-16	dic-16
Inversión	10,000	10,086	10,246	10,186	10,290	10,142	10,238	10,292	10,104	10,421	10,422	10,437	10,568
MEX_PREPUDIS	10,000	10,153	10,373	10,390	10,572	10,514	10,660	10,780	10,669	11,039	11,151	11,259	11,477



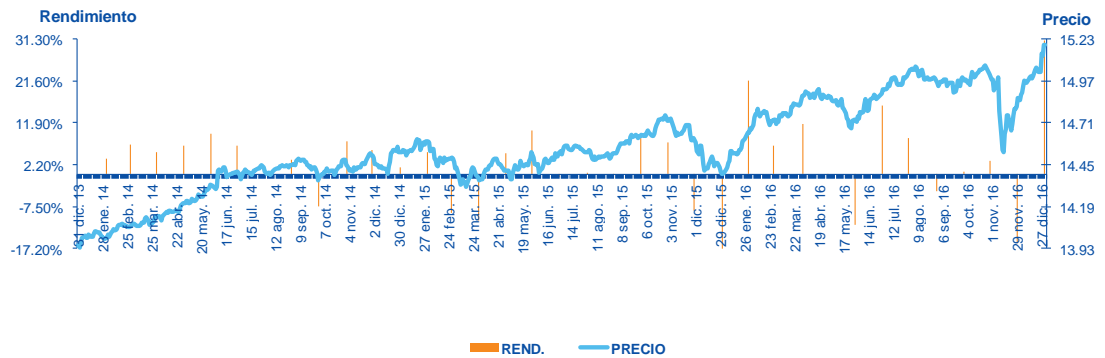
Serie PV	dic-13	mar-14	jun-14	sep-14	dic-14	mar-15	jun-15	sep-15	dic-15	mar-16	jun-16	sep-16	dic-16
Inversión	10,000	10,093	10,262	10,209	10,321	10,180	10,284	10,346	10,165	10,492	10,501	10,524	10,664
MEX_PREPUDIS	10,000	10,153	10,373	10,390	10,572	10,514	10,660	10,780	10,669	11,039	11,151	11,259	11,477



Serie TM	dic-13	mar-14	jun-14	sep-14	dic-14	mar-15	jun-15	sep-15	dic-15	mar-16	jun-16	sep-16	dic-16
Inversión	10,000	10,138	10,352	10,345	10,505	10,408	10,560	10,672	10,533	10,919	10,977	11,050	11,247
MEX_PREPUDIS	10,000	10,153	10,373	10,390	10,572	10,514	10,660	10,780	10,669	11,039	11,151	11,259	11,477



Serie UHN	dic-13	mar-14	jun-14	sep-14	dic-14	mar-15	jun-15	sep-15	dic-15	mar-16	jun-16	sep-16	dic-16
Inversión	10,000	10,130	10,326	10,288	10,416	10,289	10,409	10,488	10,320	10,666	10,692	10,730	10,889
MEX_PREPUDIS	10,000	10,153	10,373	10,390	10,572	10,514	10,660	10,780	10,669	11,039	11,151	11,259	11,477



Las gráficas de rendimientos de las series DM, DNC y TNC se incluirán una vez se tengan datos históricos.

ii. Tabla de rendimientos nominales [LINK 2](#)

El rendimiento neto es el rendimiento después de comisiones y el que obtuvo el inversionista en el período.

La tasa libre de riesgo es el rendimiento del índice MEX_CETES_28DHrs de Valmer, no incluye descuentos por comisiones o cualquier otro gasto.

El índice de referencia es la base de referencia del fondo antes de gastos administrativos, comisiones e impuestos.

* El desempeño de la sociedad en el pasado, no necesariamente es indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

Serie: C

Índice de referencia: MEX_PREPUDIS

Tabla de Rendimientos Anualizados (Nominales)*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2013	2014	2015
Rendimiento Bruto	32.63%	7.52%	7.20%	3.62%	5.56%	0.82%
Rendimiento Neto	29.44%	4.37%	3.91%	0.39%	2.26%	-2.36%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	5.83%	4.98%	4.09%	3.87%	3.07%	2.99%
Índice de referencia	30.50%	7.66%	7.47%	3.69%	5.64%	0.91%

Serie: DF

Índice de referencia: MEX_PREPUDIS

Tabla de Rendimientos Anualizados (Nominales)*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2013	2014	2015
Rendimiento Bruto	32.63%	7.52%	7.20%	3.62%	5.56%	0.82%
Rendimiento Neto	30.33%	5.24%	4.81%	-0.05%	0.43%	-1.51%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	5.83%	4.98%	4.09%	3.87%	3.07%	2.99%
Índice de referencia	30.50%	7.66%	7.47%	3.69%	5.64%	0.91%

Serie: E

Índice de referencia: MEX_PREPUDIS

Tabla de Rendimientos Anualizados (Nominales)*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2013	2014	2015
Rendimiento Bruto	32.63%	7.52%	7.20%	3.62%	5.56%	0.82%
Rendimiento Neto	31.57%	6.47%	6.08%	2.47%	4.38%	-0.32%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	5.83%	4.98%	4.09%	3.87%	3.07%	2.99%
Índice de referencia	30.50%	7.66%	7.47%	3.69%	5.64%	0.91%

Serie: F

Índice de referencia: MEX_PREPUDIS

Tabla de Rendimientos Anualizados (Nominales)*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2013	2014	2015
Rendimiento Bruto	32.63%	7.52%	7.20%	3.62%	5.56%	0.82%
Rendimiento Neto	32.16%	7.05%	6.69%	3.06%	4.98%	0.26%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	5.83%	4.98%	4.09%	3.87%	3.07%	2.99%
Índice de referencia	30.50%	7.66%	7.47%	3.69%	5.64%	0.91%

Serie: GB

Índice de referencia: MEX_PREPUDIS

Tabla de Rendimientos Anualizados (Nominales)*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2013	2014	2015
Rendimiento Bruto	32.63%	7.52%	7.20%	3.62%	5.56%	0.82%
Rendimiento Neto	31.75%	6.65%	6.27%	2.65%	4.57%	-0.14%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	5.83%	4.98%	4.09%	3.87%	3.07%	2.99%
Índice de referencia	30.50%	7.66%	7.47%	3.69%	5.64%	0.91%

Serie: GPF

Índice de referencia: MEX_PREPUDIS

Tabla de Rendimientos Anualizados (Nominales)*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2013	2014	2015
Rendimiento Bruto	32.63%	7.52%	7.20%	3.62%	5.56%	0.82%
Rendimiento Neto	32.10%	6.99%	6.63%	0.16%	2.33%	-0.69%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	5.83%	4.98%	4.09%	3.87%	3.07%	2.99%
Índice de referencia	30.50%	7.66%	7.47%	3.69%	5.64%	0.91%

Serie: NC

Índice de referencia: MEX_PREPUDIS

Tabla de Rendimientos Anualizados (Nominales)*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2013	2014	2015
Rendimiento Bruto	32.63%	7.52%	7.20%	3.62%	5.56%	0.82%
Rendimiento Neto	32.20%	7.10%	6.75%	3.19%	5.12%	0.40%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	5.83%	4.98%	4.09%	3.87%	3.07%	2.99%
Índice de referencia	30.50%	7.66%	7.47%	3.69%	5.64%	0.91%

Serie: P

Índice de referencia: MEX_PREPUDIS

Tabla de Rendimientos Anualizados (Nominales)*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2013	2014	2015
Rendimiento Bruto	32.63%	7.52%	7.20%	3.62%	5.56%	0.82%
Rendimiento Neto	30.05%	4.97%	4.52%	0.98%	2.86%	-1.78%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	5.83%	4.98%	4.09%	3.87%	3.07%	2.99%
Índice de referencia	30.50%	7.66%	7.47%	3.69%	5.64%	0.91%

Serie: PV

Índice de referencia: MEX_PREPUDIS

Tabla de Rendimientos Anualizados (Nominales)*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2013	2014	2015
Rendimiento Bruto	32.63%	7.52%	7.20%	3.62%	5.56%	0.82%
Rendimiento Neto	30.36%	5.27%	4.84%	1.28%	3.16%	-1.49%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	5.83%	4.98%	4.09%	3.87%	3.07%	2.99%
Índice de referencia	30.50%	7.66%	7.47%	3.69%	5.64%	0.91%

Serie: TM

Índice de referencia: MEX_PREPUDIS

Tabla de Rendimientos Anualizados (Nominales)*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2013	2014	2015
Rendimiento Bruto	32.63%	7.52%	7.20%	3.62%	5.56%	0.82%
Rendimiento Neto	32.16%	7.05%	6.69%	3.05%	4.98%	0.26%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	5.83%	4.98%	4.09%	3.87%	3.07%	2.99%
Índice de referencia	30.50%	7.66%	7.47%	3.69%	5.64%	0.91%

Serie: TNC

Índice de referencia: MEX_PREPUDIS

Tabla de Rendimientos Anualizados (Nominales)*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2013	2014	2015
Rendimiento Bruto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Rendimiento Neto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Índice de referencia	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

Serie: UHN

Índice de referencia: MEX_PREPUDIS

Tabla de Rendimientos Anualizados (Nominales)*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2013	2014	2015
Rendimiento Bruto	32.63%	7.52%	7.20%	3.62%	5.56%	0.82%
Rendimiento Neto	30.95%	5.85%	5.44%	2.73%	4.11%	-0.92%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	5.83%	4.98%	4.09%	3.87%	3.07%	2.99%
Índice de referencia	30.50%	7.66%	7.47%	3.69%	5.64%	0.91%

Serie: DM

Índice de referencia: MEX_PREPUDIS

Tabla de Rendimientos Anualizados (Nominales)*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2013	2014	2015
Rendimiento Bruto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Rendimiento Neto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Índice de referencia	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

Serie: DNC

Índice de referencia: MEX_PREPUDIS

Tabla de Rendimientos Anualizados (Nominales)*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2013	2014	2015
Rendimiento Bruto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Rendimiento Neto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Índice de referencia	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

2) OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD

a) Posibles Adquirentes

Los posibles adquirentes señalados en este apartado estarán sujetos a la disponibilidad de series accionarias que B+REAL establezca en el apartado 3, inciso b) "Estructura de capital y accionistas".

Personas Morales:

- Personas morales, mexicanas o extranjeras.
- Fondos de pensiones y primas de antigüedad (cuando no cumplan con las condiciones para calificar en la serie de clientes “no sujetos a retención”).
- Entidades Financieras que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales.
- Entidades financieras del exterior.
- Agrupaciones de personas morales extranjeras.
- Otras Sociedades de Inversión de Deuda y de Renta Variable.
- BBVA Bancomer Gestión, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por cuenta propia.

Personas Físicas:

- Personas físicas, mexicanas o extranjeras.
- Fondos de ahorro
- Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

No Sujetos a retención:

- Fondos de Pensiones y primas de antigüedad.
- Fondos de Ahorro de empleados.
- Cajas de Ahorro de empleados.
- La Federación, Distrito Federal, Estados y Municipios.
- Organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario que determine el SAT.
- Partidos o asociaciones políticas legalmente reconocidas.
- Personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles.
- Fondos y fideicomisos de fomento económico del gobierno federal.

B+REAL divide su capital variable en catorce series accionarias establecidas en el apartado 3, inciso b) “Estructura de capital y accionistas, En el caso de la Serie F, ésta sólo podrá ser adquirida por:

- Otras Sociedades de Inversión de Deuda y de Renta Variable que sean administradas por BBVA Bancomer Gestión, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero BBVA Bancomer.

Cabe aclarar que los posibles adquirentes señalados en el párrafo anterior sólo serán aplicables en lo que se refiere a Sociedades de Inversión que no tengan dentro de su régimen de inversión la posibilidad de invertir en otras Sociedades de Inversión.

Para adquirir estas series el inversionista deberá celebrar un contrato y cumplir con las condiciones y requisitos que establezca el Distribuidor y que dará a conocer en sus oficinas o en www.bancomer.com.

La inversión en acciones representativas del capital de B+REAL estará sujeta a que cada uno de los adquirentes mencionados cumpla con las disposiciones legales que le sean aplicables.

Recomendable para pequeños y medianos inversionistas de acuerdo a su nivel de sofisticación y complejidad, que busquen mecanismos de inversión de alto riesgo, en función de su objetivo y estrategia. La distribución de las acciones del Fondo se realizará por medio de Entidades Financieras que prestan servicios de distribución integral: BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer y Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer.

b) Políticas para la Compra/venta de Acciones

La disponibilidad de las inversiones está en función de las políticas de operación y de la estrategia de B+REAL, así como de las disposiciones de carácter general emitidas por la C.N.B.V.

Las solicitudes de compra y/o venta podrán realizarse personalmente, de manera telefónica o en los medios establecidos en los contratos que firme el inversionista con las Distribuidoras. Dichas operaciones se sujetarán al horario establecido por el Fondo. Las operaciones registradas fuera de dichos horarios se considerarán como solicitadas al siguiente día hábil.

La asignación de las operaciones siempre en orden cronológico conforme fueron recibidas.

Los inversionistas de la Sociedad de Inversión, que en razón de las modificaciones al prospecto de información relacionadas con el régimen de inversión o de la política de compra y venta de acciones, no deseen permanecer en la misma, tendrán el derecho de que la propia Sociedad les adquiera el 100% de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo de treinta días hábiles contado a partir de la fecha en que se hayan notificado las modificaciones. Transcurrido dicho plazo, las modificaciones autorizadas al prospecto de información surtirán efectos.

Recompra

En condiciones normales del mercado, el Fondo puede recomprar la totalidad de las ventas solicitadas por los inversionistas.

En condiciones de inestabilidad de la tasa de interés, es decir, cuando la tasa líder tenga un movimiento de más de 15% o el mercado secundario se

encuentre 20% o más por encima del valor de la tasa primaria, el Fondo recomprará la totalidad de las ventas solicitadas por los inversionistas, siempre y cuando el importe de las solicitudes no exceda de 10% del Capital Social Pagado, en cuyo caso la liquidación se asignará a prorrata entre los inversionistas que pretendan vender sus acciones. Sí el Fondo contara con más liquidez, distribuirá bajo el mismo principio de prorrata la liquidez restante entre las solicitudes de recompra aún pendientes de liquidar ese día. Las solicitudes que hubieran quedado sin saldarse plenamente, se cancelarán y deberán ser recapturadas el día hábil siguiente junto con las nuevas órdenes de venta.

Para modificar el régimen de recompra, la Sociedad debe acordarlo en la Junta de Consejo de Administración, previa autorización de la CNBV (ver punto 5 “Procedimiento para divulgar las modificaciones del Prospecto”).

i. Día y hora para la recepción de órdenes

La recepción de órdenes de compra/venta de acciones del B+REAL, será todos los días hábiles desde las 8:30 horas y hasta las 13:30 horas (hora del centro de México). Tanto la Operadora como las Distribuidoras deberán apegarse a dicho horario.

El horario antes mencionado podrá ser modificado de acuerdo con la reducción de horarios que realice la BMV y/o el Indeval. Dicho cambio se dará a conocer en www.bancomer.com.

ii. Ejecución de las operaciones

Las órdenes de compra de B+REAL, se ejecutarán, al día hábil siguiente a la solicitud.

Las órdenes de venta de B+REAL, podrán solicitarse todos los días hábiles bancarios, de lunes a viernes, ejecutándose el jueves de la semana siguiente a la solicitud. Si el jueves es inhábil, se ejecutarán el día hábil anterior.

El precio de liquidación será igual al precio de valuación fijado por la entidad valuadora el día hábil previo al día de la ejecución y cuyo registro aparecerá en la B.M.V el mismo día de dicha operación, con el diferencial que en su caso aplique.

Las acciones de B+REAL podrán ser adquiridas por el público inversionista siempre y cuando, el crecimiento de los activos no deteriore la composición de la cartera.

El inversionista cuenta con liquidez en función de la composición de la cartera (ver punto: Recompra).

La asignación de la operación es siempre en orden cronológico conforme fueron recibidas.

Ante condiciones desordenadas de mercado se aplicará a las órdenes de compra/venta lo señalado en el apartado 1. Objetivo y Horizonte de inversión, inciso d) Riesgos asociados a la inversión, punto vi; así como lo establecido en el segundo párrafo del presente apartado “Recompra”.

iii. Liquidación de las operaciones

Las órdenes de compra de B+REAL, se liquidarán el mismo día de la ejecución, es decir, el importe de la operación quedará cargado en la cuenta que el inversionista designe al día siguiente en que lo solicitó.

Las órdenes de venta de B+REAL, se liquidarán el mismo día de la ejecución, es decir, el jueves de la semana siguiente a la solicitud. Si el jueves es inhábil, se ejecutarán y liquidarán el día hábil anterior.

Para la liquidación de las operaciones el inversionista deberá contar con Fondos disponibles en efectivo desde la fecha en que solicite la operación.

iv. Causas de posible suspensión de operaciones

La Sociedad de Inversión ante casos fortuitos o de fuerza mayor podrá suspender las operaciones de compra venta de acciones. Así como en aquellos casos en los que aún con la aplicación de los planes de contingencia o continuidad no sea posible proporcionar el servicio.

Por otro lado la CNBV podrá suspender las operaciones ante estas circunstancias o ante incumplimientos reiterados a las disposiciones que pudieran generar un quebranto a los accionistas.

c) Montos Mínimos

B+REAL no tiene montos mínimos de inversión.

d) Plazo Mínimo de Permanencia

El plazo mínimo de permanencia del B+REAL está determinado por lo establecido en el inciso b) Políticas para la compra venta de acciones, punto i, ii y iii), sin embargo y considerando que el horizonte de inversión es de largo plazo, se recomienda permanecer en el Fondo más de un año, para percibir los resultados de la estrategia de inversión.

e) Límites y Políticas de Tenencia por Inversionista

En función de los acuerdos del Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, ningún Inversionista puede adquirir el 20% o más del capital social pagado del Fondo excepto en los siguientes casos:

- Los accionistas fundadores.
- BBVA Bancomer Gestión, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
- En el caso que la Sociedad de Inversión modifique su régimen de recompra y/o de inversión, podrá mantener el exceso por un plazo de seis meses, dicho plazo podrá renovarse dos veces consecutivas.
- Los accionistas que representen cuentas colectivas, podrán adquirir hasta el 100% del capital pagado del Fondo, en cuyo caso el representante de dichas cuentas deberá vigilar que ningún accionista en forma individual exceda el 20% señalado.

Si por disminuciones en los activos del Fondo, resultado de salidas de inversionistas así como de bajas en la valuación de la cartera, alguno excediera el 20% del capital pagado del Fondo, la Distribuidora deberá enviarle un aviso al inversionista quien contará con un plazo de 6 meses para disminuir su participación en el Fondo, dicho plazo podrá renovarse por 6 meses más.

Los accionistas, miembros del consejo de administración y directivos de la Sociedad de Inversión que incumplan el límite de tenencia accionaria descrito en el párrafo anterior, deberán informar al Contralor Normativo de BBVA Bancomer Gestión, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero BBVA Bancomer, el monto de la operación por la cual excedieron el límite referido, así como las operaciones de venta que realicen con el fin de ubicar su tenencia accionaria en dicho límite.

Las operaciones efectuadas por los accionistas, miembros del consejo de administración y directivos de la Sociedad de Inversión con la que se encuentren vinculados con acciones de dicha Sociedad, estarán a disposición de la CNBV.

Los accionistas, consejeros, directivos, gerentes, auditores externos, comisarios y secretarios de órganos colegiados, prestadores de servicios independientes y asesores en general de la Sociedad de Inversión podrá adquirir y enajenar acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión con la que se encuentra relacionada sin necesidad de cumplir con el plazo de tres meses, al que hace referencia el Art. 365 de la Ley del Mercado de Valores, contado a partir de la última enajenación o adquisición que hayan realizado respecto de acciones de la misma.

f) Prestadores de Servicios

El Consejo de Administración evaluará una vez al año el desempeño de los prestadores de servicios y dará a conocer los resultados a través de los

estados de cuenta o de la página de Internet www.bancomer.com, de igual forma notificará cuando existan cambios de dichos prestadores de servicios.

Para mayor información del Fondo, el inversionista podrá contactar personalmente a su ejecutivo de inversiones, a través de las oficinas de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer y Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A., Grupo Financiero BBVA Bancomer, ubicadas en todo el territorio nacional, o bien, acceder a la página de Internet www.bancomer.com.

En este mismo sitio podrá contactar a la Contraloría Normativa respecto a dudas sobre los prestadores de servicios de la Sociedad de Inversión.

i. Sociedad Operadora

La administración está a cargo de la Sociedad Operadora BBVA Bancomer Gestión, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero BBVA Bancomer, la cual celebró un contrato de prestación de servicios administrativos con el Fondo que incluye: contabilidad, análisis, custodia y administración de valores, así como administración general, adicionalmente la operadora subcontrata estos servicios con BBVA Bancomer Servicios, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, salvo el manejo de la cartera de valores.

La Sociedad Operadora BBVA Bancomer Gestión, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero BBVA Bancomer, tiene su domicilio en Montes Urales 620 Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F.

En caso de que el inversionista requiera mayor información sobre la Sociedad, podrá contactar al Distribuidor a través de sus oficinas ubicadas en todo el territorio nacional o en la página de Internet www.bancomer.com eligiendo la opción “de la distribuidora que corresponda/conócenos”, en donde encontrará los domicilios y teléfonos de las oficinas.

Actualmente el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora está integrado por 10 consejeros, todos relacionados, de los cuales, 5 son propietarios y 5 son suplentes.

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
Jaime Nicolás Lázaro Ruiz (Presidente)	Erick Noel Rodríguez Jimarez
Vicente María Roderó Roderó	Oscar Gabriel Trejo Bravo
Eduardo Osuna Osuna	Luis Ángel Rodríguez Amestoy

Juan Pablo Ávila Palafox	Oscar Enrique Coppel Tirado
Luis Robles Miaja	José Fernando Pío Díaz Castañares

Secretario:	José Fernando Pío Díaz Castañares
Pro-secretario:	Alfredo Aguirre Cárdenas
Comisario propietario:	José Manuel Canal Hernando
Comisario Suplente:	Ernesto González Dávila

ii. Sociedades Distribuidoras

La distribución de las acciones del Fondo se realizará por medio de Entidades Financieras que prestan servicios de distribución integral, (en términos del artículo 55 de la Circular Única), y de acuerdo con el contrato que celebren con los mismos. Actualmente son distribuidoras integrales, las siguientes:

1. BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
2. Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer.
3. Banco Credit Suisse (México), S.A., Grupo Financiero Credit Suisse (México).
4. UBS Casa de Bolsa, S.A. de C.V., UBS Grupo Financiero.

Mismas que tienen celebrado un contrato de distribución de acciones que señala las condiciones de distribución conjunta incluyendo las condiciones de colocación de las acciones del Fondo.

iii. Sociedad Valuadora

Su función es determinar el precio diario por acción del Fondo, de manera que represente el valor de su Cartera y de su Capital Contable. Para llevar a cabo esta función el Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión designó a COVAF, S.A. de C.V., dicha valuadora podrá ser sustituida mediante acuerdo de la Junta del Consejo de las Sociedades.

Las acciones de B+REAL serán valuadas diariamente, exceptuando los días que se determinen como inhábiles en el calendario emitido por la CNBV.

iv. Otros Prestadores

- **Proveedor de precios:** su función es proporcionar, en forma diaria, los precios a los cuales serán valuados los activos objeto de inversión que integra la cartera de la Sociedad de Inversión. Como proveedor

de precios, el Consejo de Administración designó a la empresa “Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER)”. El Proveedor de Precios podrá ser sustituido previo acuerdo del Consejo, en cumplimiento con las disposiciones de carácter general emitidas por la CNBV.

El precio de valuación resultará de dividir la suma del importe de todos los activos objeto de inversión de que sea propietaria, determinado conforme a las disposiciones de carácter general aplicables, todos sus demás activos y restar sus pasivos, entre la cantidad de acciones en circulación representativas del capital pagado de la Sociedad de Inversión.

El precio determinado se dará a conocer a través del Boletín publicado por la BMV y en los principales diarios.

- **Calificadora:** Moody’s México, S.A de C.V., su función es otorgar el servicio de calificación de acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión.
- **Administración y contabilidad:** Su función es realizar el registro societario y contable de sus operaciones formulación y presentación de estados financieros conforme al catálogo y reglas de agrupación de cuentas y criterios que establezca la CNBV, así como la administración general, el Fondo tiene contratado este servicio con BBVA Bancomer Gestión, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero BBVA Bancomer, quien a su vez tiene subcontratado a BBVA Bancomer Servicios, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer. Los servicios de registro contable y formulación de información financiera están subcontratados, por BBVA Bancomer Servicios, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer con “Consultores en Valuación de Activos Financieros, S.A. de C.V. (COVAF)”.
- **Depósito y custodia:** Su función principal es el servicio de la guarda física de los valores y/o su registro electrónico en una institución para el depósito de valores. Este servicio lo proporciona Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, quien a su vez subcontrata el servicio de depósito y custodia con “S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores”.

g) Costos, Comisiones y Remuneraciones

Las comisiones que cobrarán la operadora y/o distribuidoras al inversionista, se ajustarán a lo establecido en los artículos 79 y 80 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les presten servicios.

Comisiones y remuneraciones por la prestación de servicios

i. Comisiones pagadas directamente por el cliente

Las comisiones presentadas corresponden a las distribuidoras de Grupo Financiero Bancomer, se sugiere consultar con distribuidor

Concepto	Serie C		Serie DF		Serie E	
	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Compra de acciones	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Venta de acciones	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Servicio por Asesoría	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Servicio de Custodia de acciones	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Servicio de Administración de acciones	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Otras	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Concepto	Serie F		Serie GB		Serie GPF	
	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Compra de acciones	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Venta de acciones	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Servicio por Asesoría	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Servicio de Custodia de acciones	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Servicio de Administración de acciones	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Otras	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Concepto	Serie NC		Serie P		Serie PV	
	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Compra de acciones	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Venta de acciones	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Servicio por Asesoría	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Servicio de Custodia de acciones	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Servicio de Administración de acciones	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Otras	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Concepto	Serie TM		Serie TNC		Serie UHN	
	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Compra de acciones	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Venta de acciones	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Servicio por Asesoría	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Servicio de Custodia de acciones	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Servicio de Administración de acciones	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Otras	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Concepto	Serie DM		Serie DNC	
	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Compra de acciones	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Venta de acciones	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Servicio por Asesoría	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Servicio de Custodia de acciones	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Servicio de Administración de acciones	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Otras	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Política de reclasificación automática de series dirigidas a un tipo de cliente

El Fondo realizará la reclasificación automática de series dirigidas a un tipo de cliente, como es el caso de las series C, P, PV, UHN, conforme al estrato de cliente que asigne el sistema de distribución de la Banca Patrimonial y Privada al cliente: PF1, PF2, PF3 y UHN, mensualmente considerando el estrato que el cliente presenta el último día hábil del mes.

Esta reclasificación se hará mediante el canje de las acciones anteriores por nuevas acciones de la serie, que por la clasificación del cliente le corresponda, sin cargo de comisión. Las operaciones de canje por reclasificación se ejecutarán el último día hábil del mes.

- a) Conforme a la tabla de comisiones pagadas directamente por el cliente, del Anexo 2 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Sociedades de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios, actualmente no se cobrarán comisiones por los conceptos de incumplimiento plazo mínimo de permanencia, servicio de custodia de acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión, ni por el servicio de administración de acciones. Los servicios por asesoría, en su caso, serán cubiertos por la sociedad operadora. Esto no implica que en el futuro la distribuidora acuerde en los contratos respectivos su cobro, en cuyo caso se hará del conocimiento del inversionista, conforme a lo previsto al final de este apartado y modificación que corresponda al prospecto de información al público inversionista.

ii. Comisiones pagadas por la Sociedad de Inversión

Monto por cada \$1,000 pesos invertidos

*Otras incluye: proveedor de precios y servicios administrativos

Concepto	Serie C		Serie DF		Serie E	
	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de activos	0.75	7.50	0.50	5.00	0.17	1.67
Administración de activos / sobre desempeño	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Distribución de acciones	1.50	15.00	1.00	10.00	0.33	3.33
Valuación de acciones	0.00	0.02	0.00	0.02	0.00	0.02
Depósitos de acciones de la sociedad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de valores	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Contabilidad	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Otras	0.41	4.11	0.28	2.77	0.10	0.98
Total	2.664	26.64	1.779	17.79	0.600	6.00
Concepto	Serie F		Serie GB		Serie GPF	
	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de activos	0.00	0.03	0.12	1.17	0.00	0.03
Administración de activos / sobre desempeño	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Distribución de acciones	0.01	0.07	0.23	2.33	0.01	0.07
Valuación de acciones	0.00	0.02	0.00	0.02	0.00	0.02
Depósitos de acciones de la sociedad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de valores	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Contabilidad	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Otras	0.01	0.10	0.07	0.71	0.01	0.10
Total	0.022	0.22	0.423	4.23	0.022	0.22

Concepto	Serie NC		Serie P		Serie PV	
	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de activos	0.12	1.17	0.58	5.83	0.50	5.00
Administración de activos / sobre desempeño	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Distribución de acciones	0.23	2.33	1.17	11.67	1.00	10.00
Valuación de acciones	0.00	0.02	0.00	0.02	0.00	0.02
Depósitos de acciones de la sociedad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de valores	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Contabilidad	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Otras	0.07	0.71	0.32	3.22	0.28	2.77
Total	0.423	4.23	2.074	20.74	1.779	17.79

Concepto	Serie TM		Serie TNC		Serie UHN	
	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de activos	0.00	0.03	0.00	0.03	0.33	3.33
Administración de activos / sobre desempeño	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Distribución de acciones	0.01	0.07	0.01	0.07	0.67	6.67
Valuación de acciones	0.00	0.02	0.00	0.00	0.00	0.02
Depósitos de acciones de la sociedad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de valores	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Contabilidad	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Otras	0.01	0.10	0.00	0.00	0.19	1.87
Total	0.022	0.22	0.010	0.10	1.190	11.90

Concepto	Serie DM		Serie DNC	
	%	\$	%	\$
Administración de activos	0.17	1.67	0.12	1.17
Administración de activos / sobre desempeño	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Distribución de acciones	0.33	3.33	0.23	2.33
Valuación de acciones	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósitos de acciones de la sociedad	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de valores	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Contabilidad	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	0.500	5.00	0.350	3.50

Las comisiones por concepto de los servicios de distribución de las acciones del Fondo, pueden variar de distribuidor en distribuidor, si se requiere conocer la comisión específica se deberá consultar al distribuidor de que se trate.

- a) Por el servicio de administración de los activos se pagará un porcentaje que se aplicará sobre la base del activo neto diario conforme al procedimiento definido por la CNBV.
- b) Por el servicio de distribución de acciones se pagará un porcentaje sobre la base del activo neto diario conforme al procedimiento definido por la CNBV.
- c) Por el servicio de valuación de acciones se pagará una comisión mensual, y se determina conforme a una tabla de rangos mínimos y máximos de activos netos comparados con los que muestre la Sociedad de Inversión al último día del mes anterior.
- d) Por el servicio de calificación de la Sociedad de Inversión se pagará una comisión, compuesta por una parte fija y una variable. La primera es una cuota fija mensual y la variable es determinada en función a un porcentaje que se aplicará sobre la base del activo neto promedio diario mensual.

- e) Por el servicio de proveeduría de precios de activos objeto de inversión se pagará una comisión compuesta de una parte fija y una variable. La primera es una cuota fija mensual y la variable es determinada en función a un porcentaje que se aplicará sobre la base del activo neto promedio diario mensual.
- f) Por el servicio de contabilidad de la Sociedad de Inversión se pagará un porcentaje que se aplicará sobre la base del activo neto diario conforme al procedimiento definido por la CNBV.
- g) Por el servicio de depósito y la custodia de los activos objeto de inversión se pagará un porcentaje sobre la base del promedio diario mensual de los activos objeto de inversión.
- h) Por la prestación de servicios administrativos para la Sociedad de Inversión se pagará un porcentaje que se aplicará sobre la base del activo neto diario conforme al procedimiento definido por la CNBV.

Por las comisiones anteriormente mencionadas, la Sociedad de Inversión registrará contablemente una provisión diaria y se pagarán mensualmente, exceptuando el inciso d) cuyo pago es trimestral.

Las disminuciones de las comisiones que pretenda llevar a cabo el Fondo, deberán ser previamente aprobados por el consejo de administración y se darán a conocer en un plazo máximo de cinco días posteriores a la celebración del Consejo; entrarán en vigor al día siguiente de haber sido notificados a los titulares de las acciones, a través de los medios establecidos en los contratos respectivos.

Tratándose de aumentos de las comisiones que pretenda llevar a cabo el Fondo, deberán ser previamente aprobados por el consejo de administración, notificando a los titulares de las acciones en un plazo mínimo de cinco días antes de su entrada en vigor, a través de los medios establecidos en los contratos respectivos.

Para efectos de lo dispuesto en los dos párrafos anteriores, la Sociedad de Inversión deberá contar con el voto favorable de la mayoría de sus consejeros independientes.

Asimismo, la Sociedad de Inversión dará a conocer mensualmente a los distribuidores e inversionistas, a través de www.bancomer.com **LINK 3** el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas a dichas personas, así como la razón financiera que resulte de dividir la sumatoria de todas las comisiones devengadas o pagadas durante el mes de que se trate por los servicios a que se hace referencia en el inciso g) costos, comisiones y remuneraciones, entre los activos netos promedio de la propia Sociedad de Inversión durante dicho mes.

Las comisiones mencionadas anteriormente causarán el Impuesto al Valor Agregado a la tasa vigente.

3) ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

a) Consejo de Administración de la Sociedad

La administración de la Sociedad está a cargo del Consejo de Administración, que puede ser modificado periódicamente mediante Asamblea Ordinaria.

Actualmente el Consejo de Administración está formado por 14 consejeros (7 propietarios y 7 suplentes), entre los cuales 4 son independientes y el resto están relacionados.

Consejeros propietarios	Sectores donde estén o hayan colaborado como miembros del Consejo de Administración	Años como miembro del Consejo
Jaime Nicolás Lázaro Ruíz (Presidente)* Juan Pablo Ávila Palafox* Eduardo Osuna Osuna* Oscar Enrique Coppel Tirado* José Gerardo Flores Hinojosa*	Financiero Financiero Financiero Financiero Financiero	4 años 7 años 4 años 4 años 7 años
Consejeros Independientes Propietarios		
Sergio Ciklik Sneider Alberto José Sclavo Reynaud	Financiero / Industrial Financiero / Industrial	7 años 7 años
Secretario		
Arturo Sedas Valencia	Financiero	7 años
Comisario Propietario		
José Manuel Canal Hernando	Financiero / Privado	7 años
Consejeros Suplentes		
Erick Noel Rodríguez Jimarez * Humberto García de Alba Carrillo * Enrique Medina García Jorge Unda Rodríguez* Carlos Serrano Herrera *	Financiero Financiero Financiero Financiero Financiero	2 años 2 años 3 años 7 años 2 años
Consejeros Independientes Suplentes		
Alberto Saavedra Olavarrieta Andrés Alejandro Aymes Blanchet	Financiero / Privado Financiero / Privado	7 años 2 años
Pro- Secretario		
Jacqueline Álvarez Quiñones	Financiero	4 años
Comisario Suplente		

* Directores de alguna de las empresas del Grupo Financiero BBVA Bancomer, por lo que se consideran Consejeros relacionados.

Jorge Evaristo Peña Tapia.	Financiero	Desde el 2015
Director de la Sociedad de Inversión		
Cristian Leopoldo Mucherl Saavedra	Financiero	Desde el 2015

Los cambios en los integrantes del Consejo de Administración y Comisarios están sujetos a la asamblea anteriormente mencionada, teniendo la CNBV derecho de veto sobre dichos nombramientos. Aun cuando no implican un cambio a las condiciones operativas del Fondo, en caso de modificarse, las distribuidoras informarán a los inversionistas por medio del Estado de Cuenta mensual de la fecha en que surta efectos la modificación.

Principales políticas para evitar conflictos de interés:

Los Accionistas, Consejeros y Directivos que prestan sus servicios a la Sociedad Operadora, así como a la Sociedad de Inversión, están sujetos al Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, que contiene, entre otras, las siguientes políticas relativas a evitar Conflictos de Intereses:

- a) Deberán poner en conocimiento del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión aquellas situaciones que potencialmente puedan suponer la aparición de Conflictos de Intereses quien los hará del conocimiento de la Dirección de Cumplimiento Normativo.
- b) Asimismo en conocimiento del responsable de la Dirección de Cumplimiento Normativo, previamente a la realización de la operación o conclusión del negocio de que se trate, aquellas situaciones que potencialmente y de acuerdo a las circunstancias puedan suponer la aparición de Conflictos de Intereses que podrían comprometer su actuación imparcial.

Adicionalmente, deberán formular y mantener actualizada ante la Dirección de Cumplimiento una declaración, en la que consten sus vinculaciones de carácter económico y familiar.

- c) En forma específica la política de prevención de conflictos de intereses señala en lo relativo a la gestión de los mismos:
 1. En el caso de Conflictos de Intereses entre clientes, se deberá garantizar la igualdad de trato, evitando favorecer a unos sobre otros.
 2. En el caso de Conflictos de Intereses entre clientes y el Grupo BBVA, se deberá actuar en todo momento con diligencia y transparencia de intereses como si fueran propios y dando siempre prioridad a los intereses de los clientes.

Asimismo los prestadores de servicio se adhieren contractualmente al Código de Conducta de los prestadores de servicios de las sociedades de inversión del Grupo Financiero BBVA Bancomer, aprobado por la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles.

Respecto a entidades pertenecientes al mismo grupo empresarial:

La sociedad de inversión no operará con activos objeto de inversión que tengan en propiedad o en administración las entidades y sociedades pertenecientes al mismo grupo empresarial del que forme parte la Sociedad Operadora y con los demás que la CNBV desapruere o determine que impliquen conflicto de interés.

Las restricciones señaladas en el párrafo anterior, no serán aplicables a las operaciones de compra y venta de acciones representativas del capital social de sociedades de inversión de renta variable o en instrumentos de deuda; a los valores extranjeros a que hace referencia el artículo 4 fracción IV de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades de inversión y a las personas que les prestan servicios” emitidas por la CNBV; a las acciones de alta o media bursatilidad que se negocien o registren en Bolsas de Valores; a las operaciones con instrumentos financieros derivados, siempre que se celebren en mercados reconocidos por el Banco de México, ni a los valores adquiridos en ofertas públicas primarias.

Por otro lado se exceptúa del régimen de inversión de la Sociedad de Inversión a los instrumentos de deuda emitidos por las entidades financieras que formen parte del mismo grupo empresarial al que pertenezca la Sociedad Operadora, salvo aquellos emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito.

En lo relativo a ofertas públicas primarias de valores, sean éstos o no colocados por alguna entidad que forme parte del mismo grupo empresarial al que pertenezca la Sociedad Operadora, la Sociedad de Inversión invertirá en esos valores, en su caso, hasta los límites de inversión por emisión o serie que señale la CNBV o aquellos autorizados por el Comité de Riesgos.

Los accionistas, miembros del Consejo de Administración y Directivos, que mantengan 10% o más del capital social del Fondo deberán informar trimestralmente de las adquisiciones o enajenaciones que realicen al Contralor Normativo de BBVA Bancomer Gestión, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero BBVA Bancomer, el reporte a que se hace referencia deberá presentarse en los meses de enero, abril, julio y octubre, con información relativa al trimestre inmediato anterior, mismo que quedará a disposición de la CNBV.

Se exceptúa de la obligación del reporte citado en el párrafo anterior, aquellos casos en los que con motivo de cambios en el prospecto de información (objetivo y/o régimen de inversión) los accionistas, miembros del

Consejo de Administración y Directivos, mantengan 10% o más del capital social del Fondo.

Si después de transcurridos 6 meses aún se tiene una tenencia del 10% o más del capital social del Fondo, los accionistas, miembros del Consejo de Administración y Directivos deberán enviar el reporte a que se hace referencia anteriormente.

Asamblea de Accionistas.

Es el órgano supremo de la Sociedad. Las Asambleas podrán ser Generales y Especiales; las Generales pueden ser Ordinarias y Extraordinarias. Las Asambleas Ordinarias deben celebrarse por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio. Las Asambleas Extraordinarias y Especiales pueden reunirse en cualquier tiempo.

b) Estructura del Capital y Accionistas

El capital de la Sociedad está conformado por el capital fijo y el capital variable:

El capital mínimo fijo sin derecho a retiro es de \$1'000,008.00 (Un millón y ocho pesos 00/100 M.N.) y estará representado por 83,334 acciones, con valor nominal de \$12.00 cada una correspondientes a la serie A, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Dichas acciones son sin derecho a retiro y su transmisión requiere de previa autorización de la CNBV.

El capital variable será ilimitado y estará representado por acciones ordinarias, nominativas, y podrá dividirse en catorce series de acciones de acuerdo con las siguientes características:

- E, para personas morales.
- NC, para personas morales no sujetas a retención.
- Serie C. Para personas físicas con estrato PF1 de la Banca Patrimonial.
- Serie P. Para personas físicas con estrato PF2 de la Banca Patrimonial.
- Serie PV. Para personas físicas con estrato PF3 de la Banca Privada.
- Serie UHN. Para personas físicas con estrato UHN de la Banca Privada.
- TM, para personas morales de Gestión de Portafolios de Terceros.
- GB, para empleados y jubilados del Grupo Financiero BBVA Bancomer, incluyendo filiales y subsidiarias.
- F, para Sociedades de Inversión.
- GPF, para personas físicas de Gestión de Portafolios.
- DF, para personas físicas de Distribuidores no pertenecientes al Grupo Financiero BBVA Bancomer.
- DM, para personas morales de Distribuidores no pertenecientes al Grupo Financiero BBVA Bancomer.
- DNC, para personas morales no sujetas a retención de Distribuidores no pertenecientes al Grupo Financiero BBVA Bancomer.

- TNC, para Personas Morales no sujetas a retención de Gestión de Portafolios de terceros.

Las clases accionarias para personas físicas de la Banca Patrimonial y Privada se distribuirán en diferentes estratos, entendiéndose que dos o más estratos no podrán distribuir la misma clase accionaria, ni un mismo estrato podrá distribuir dos clases accionarias. Dichos estratos dependerán del perfilamiento que la Banca Patrimonial y Privada, haga del cliente, el cual estará definido por sus propios lineamientos, así como por la relación de negocio que la propia banca mantenga con el inversionista (considerando por ejemplo número de productos, de cuentas y/o contratos, antigüedad, etc). En caso de que un cliente esté por cambiar de estrato en el proceso de reclasificación previsto para el mes siguiente, se le notificará por escrito.

La parte variable del capital será aprobada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, previo acuerdo del Consejo de Administración; a la fecha el capital variable es de \$299,999'000,000.00 y está representado por 24,999'916,667 de acciones, con valor nominal de \$12.00.

Para conocer las personas que pueden adquirir estas series ver el apartado 2, inciso a) Posibles Adquirentes del presente prospecto.

Cada acción en circulación tendrá derecho a un voto en la Asamblea de Accionistas y conferirá iguales derechos y obligaciones a sus tenedores dentro de cada Serie accionaria.

Las comisiones por administración de B+REAL podrán establecerse de manera diferenciada entre las distintas series accionarias; en donde las acciones de la serie C tendrán mayor comisión que las acciones de la serie P, misma que estará sujeta a mayor comisión que las acciones de la serie PV, la cual tendrá mayor comisión que las acciones de la serie GPF, y éstas tendrán mayor comisión que las acciones de la serie DF, misma que estará sujeta a mayor comisión que las acciones de la serie E, y ésta tendrá mayor comisión que las acciones de las series GB y NC, éstas tendrán mayor comisión que las acciones de las series TM y UHN, y ésta tendrá mayor comisión que las acciones de las series TNC, y éstas últimas tendrán mayor comisión que las acciones de la serie F.

Cierre del ejercicio 2016:	
Acciones en circulación	165,401,678
Número total de accionistas de B+REAL	1,436
Inversionistas con más del 30% de una serie accionaria	3 (1 SERIE E, 1 SERIE NC, 1 SERIE TM)
Inversionistas con más del 5% del capital social	1
Suma total de la tenencia	1

La Sociedad no es controlada directa ni indirectamente por persona o grupo de personas físicas o morales distintas a la sociedad operadora ni relacionadas con ésta ni participan en la administración de la Sociedad.

c) Ejercicio de Derechos Corporativos

Los criterios que el Consejo de Administración seguirá para el ejercicio de derechos corporativos y asistencia a las asambleas de accionistas serán:

- Maximizar en todo momento el valor de los activos de B+REAL, delegando esta función al Director de la Sociedad de Inversión.
- Representar de la mejor manera posible a los accionistas en las asambleas, a través del director de la Sociedad o de quien éste último designe; debiendo participar activamente en las decisiones relacionadas con situaciones que pudiesen afectar de manera importante los intereses de los accionistas.

4) RÉGIMEN FISCAL

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 54, 55, 81, 87, 88 y 161 de la Ley del Impuesto sobre la Renta:

Las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda no serán contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta y sus integrantes o accionistas aplicarán a los rendimientos de éstas Sociedades el régimen que le corresponda a su componente de interés.

Los inversionistas extranjeros personas físicas y personas morales se deberán apegar al régimen fiscal que corresponda, conforme a lo descrito en este apartado, y de acuerdo a la serie que adquieran como residentes en México.

Componente de Interés:

Las personas físicas acumularán los intereses reales gravados devengados a su favor por la Sociedad de Inversión, provenientes de los títulos de deuda que contenga la cartera de dicha Sociedad, de acuerdo con la inversión en ella que corresponda a cada uno de sus integrantes.

Las personas morales determinarán, en términos nominales, los intereses devengados a su favor por sus inversiones sumando las ganancias percibidas por la enajenación de sus acciones y el incremento de la valuación de sus acciones en la misma Sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate.

Las sociedades de inversión enterarán mensualmente, a más tardar el día 17 del mes siguiente al mes en que se devengue el interés gravado, el impuesto que corresponda a sus integrantes o accionistas aplicando la tasa que establezca el Congreso de la Unión para el ejercicio que se trate, sobre el monto del capital que dé lugar al pago de los intereses.

El impuesto mensual será la suma del impuesto diario que corresponda a la cartera de inversión sujeto del impuesto y se calculará para los títulos cuyo rendimiento sea pagado íntegramente en la fecha de vencimiento lo que resulte de multiplicar el número de títulos gravados de cada especie por su

costo promedio ponderado de adquisición multiplicado por la tasa de retención y, en el caso de los demás títulos, lo que resulte de multiplicar el número de títulos gravados de cada especie por su valor nominal, multiplicado por la misma tasa.

Se consideran intereses cualquiera que sea el nombre con el que se les designe a los rendimientos de créditos de cualquier clase, entre otros los rendimientos de la deuda pública, de los bonos u obligaciones incluyendo descuentos, primas y premios; los premios de reportos o de préstamo de valores, la ganancia en la enajenación de bonos, valores y otros títulos de crédito, siempre que sean de los que se colocan entre el gran público inversionista.

El impuesto enterado por las Sociedades de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas personas físicas y personas morales, contra sus pagos provisionales o definitivos siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dichas Sociedades de Inversión.

Las sociedades de inversión que tienen asignada una serie específica para cada tipo de inversionista aplicarán el régimen fiscal que corresponda a cada serie de acuerdo al tipo de inversionista.

Personas morales

Series A, representa el capital social fijo.

Personas morales

Series E, TM, DM.

Personas físicas

Series C, P, PV, GB, UHN, GPF, DF.

Personas morales no sujetas a retención

Series NC, TNC, DNC

Otras sociedades de inversión

Series F

La sociedad de inversión enterará el impuesto que corresponda a sus integrantes o accionistas conforme lo siguiente:

El impuesto mensual será la suma del impuesto diario que corresponda a la cartera de inversión, en atención al tipo de inversionista identificado por su serie accionaria.

La metodología aplicada al cierre de las operaciones consistirá en:

- I. Identificar el costo o el valor nominal de los instrumentos de deuda que devenguen intereses que estén gravados y exentos conforme a las disposiciones fiscales de la cartera de la sociedad de inversión.

- II. Dividir la tasa a que se refiere el artículo 54, primer párrafo de la Ley de ISR, entre el número de días naturales del ejercicio de que se trate.
- III. Multiplicar el resultado de la fracción II anterior, por el costo o el valor nominal de los instrumentos de deuda que devenguen intereses que estén gravados, de la cartera de la sociedad de inversión.
- IV. Multiplicar el resultado de la fracción II anterior, por el costo o el valor nominal de los instrumentos de deuda que devenguen intereses que estén exentos conforme a las disposiciones fiscales, de la cartera de la sociedad.
- V. Dividir el resultado de la fracción III, entre el número de acciones en circulación de sociedades de inversión.
- VI. Dividir el resultado de la fracción IV, entre el número de acciones en circulación de la sociedad.
- VII. Multiplicar el resultado de la fracción V, por el número de acciones en circulación de la sociedad de inversión que sean propiedad de personas morales.
- VIII. Multiplicar el resultado de la fracción VI, por el número de acciones en circulación de la sociedad que sean propiedad de personas morales.
- IX. Sumar los resultados de las fracciones VII y VIII.
- X. Dividir el resultado de la fracción IX, entre el número de acciones en circulación de la sociedad de inversión que sean propiedad de personas morales.
- XI. Multiplicar el resultado de la fracción V, por el número de acciones en circulación de la sociedad que sean propiedad de cada persona física resultado de esta fracción será el ISR diario por los intereses gravados que correspondan a dicha persona.
- XII. Multiplicar el resultado de la fracción X, por el número de acciones en circulación de la sociedad que sean propiedad de cada persona moral, el resultado de esta fracción será ISR diario por los intereses gravados que corresponda a dicha persona.

No se efectuará retención, tratándose de intereses que se devenguen a favor de integrantes o accionistas que se ubiquen en las series correspondientes a personas morales no sujetas de retención previstos en el artículo 54 segundo párrafo de la Ley del impuesto sobre la Renta.

Para determinar el monto de la retención acreditable para cada integrante o accionista, se multiplicará el monto del impuesto diario por acción por el número de acciones en poder del accionista al final de cada día. La cantidad de impuesto acreditable quedará asentada en el estado de cuenta o constancia que al efecto se expida. La sociedad de inversión a través de su operador, administrador o distribuidor según se trate proporcionará a más tardar el 15 de febrero de cada año, constancia en la que señale el monto de los intereses nominales y reales devengados durante el ejercicio así como el monto de la

retención acreditable. Dicha información se entregará al Servicio de Administración Tributaria SAT a más tardar el 15 de febrero de cada año.

En caso de operaciones en el extranjero, la sociedad de inversión estará sujeta al régimen fiscal de los países en donde operen y los impuestos retenidos en esos países podrán acreditarse en México

Operaciones Financieras Derivadas

Las sociedades de inversión podrán realizar operaciones financieras derivadas en mercados organizados sobre subyacentes acordes al régimen de inversión del Fondo, se podrán realizar operaciones a Futuro, de Opción y de Swap conforme lo siguiente:

Subyacentes: Divisas, Tasas de interés.

Operaciones de Préstamo de Valores

Las sociedades de inversión podrán realizar operaciones de préstamo de valores actuando como prestatarios o prestamistas y operar únicamente con Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa. La celebración de dichas operaciones deberá ser en los términos que les permita su Ley y las disposiciones que de ella emanen.

En operaciones de préstamo de valores se entiende que no hay enajenación por la entrega de los bienes prestados al prestatario y por la restitución de los mismos al prestamista, siempre que efectivamente se restituyan los bienes a más tardar al vencimiento de la operación. En el caso de incumplimiento, la enajenación se entenderá realizada en el momento en el que se efectuaron las operaciones de préstamo de títulos o valores.

Régimen Fiscal:

Se consideran operaciones financieras derivadas de deuda, aquellas que estén referidas a tasas de interés, títulos de deuda o al INPC, se entiende por operaciones financieras derivadas de capital aquellas referidas a otros títulos, mercancías, divisas o canastas o índices accionarios. Las operaciones que no se encuadren en los supuestos, se considerarán de capital o de deuda atendiendo a la naturaleza del subyacente.

Se considera como parte del interés el ajuste a través de la denominación en unidades de inversión.

Se considerará "interés" la ganancia o la pérdida devengada en operaciones financieras derivadas de deuda referidas a tasas de interés. INPC, UDIS, y títulos de deuda. El interés devengado será acumulable en términos nominales para personas morales y reales para personas físicas, ambos residentes en México.

La ganancia o la pérdida devengada en operaciones financieras derivadas de capital referidas a Divisas, son ingresos gravados para personas físicas y morales residentes en México.

La sociedad de inversión no efectuará retención del impuesto sobre la renta sobre el interés devengado diario generado por operaciones financieras

derivadas de deuda y la ganancia devengada diaria por operaciones financieras derivadas de capital gravadas, pero tanto el interés como la ganancia devengada por las operaciones financieras derivadas de deuda y de capital serán reportados en la constancia anual como ingresos por intereses devengados gravados.

Se recomienda a los inversionistas consultar a un asesor fiscal.

5) FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

B+REAL fue autorizado por la CNBV con el número de oficio:

152-2/16908/2008	Fecha 18 de julio del 2008
152-2/77478/2009	Fecha: 13 de mayo de 2009 (Modificación en el punto vi. Pérdida en condiciones desordenadas de mercado y en el inciso g) Costos, Comisiones y Remuneraciones).
153/3222/2010	Fecha: 19 de Marzo de 2010 (Modificación a clasificación de acuerdo al régimen de inversión y reporte regulatorio IP-IN de la Circular Única, horario de apertura para la recepción de órdenes de compra y venta, política de liquidez y régimen de recompra, así como nueva serie.
153/3368/2010	Fecha: 22 de abril de 2010 (Nuevas series TM y TNC).
153/3713/2010	Fecha: 26 de julio de 2010 (Nueva serie C).
153/9031/2012	Fecha: 23 de octubre de 2012. Adecuarlo a las disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades de inversión y a las personas que les prestan servicios. Objetivo y horizonte de inversión. Política y régimen de inversión. Adicionar las series GPF y DF al capital variable. Eliminar las series IF del capital social variable.
153/107026/2014	Fecha: 18 de julio de 2014. Adicionar las series accionarias DM y DNC, descripción del segmento al que van dirigidas y cuota de administración, distribución y servicios. Adecuar la política de reclasificación automática de series dirigidas a un tipo de cliente.
154/9039/2017	Fecha: 2 de agosto de 2017. Modificación de la denominación social.

Procedimiento para divulgar las modificaciones:

La Sociedad de Inversión, previo acuerdo favorable de su Consejo de Administración, podrá solicitar a la CNBV, autorización para efectuar modificaciones al prospecto de información al público inversionista.

Tratándose de modificaciones relacionadas con el régimen de inversión o de adquisición de acciones propias, la Sociedad de Inversión en instrumentos de deuda, enviará a sus accionistas dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes a aquel en que se haya notificado la autorización correspondiente, por medio de las Distribuidoras, los avisos sobre las modificaciones al

prospecto de información, señalando el lugar o medio a través del cual podrán acceder a su consulta. Lo anterior sin perjuicio de que al momento de la celebración del contrato respectivo, se hayan estipulado los medios a través de los cuales se podrá llevar a cabo el análisis, consulta y conformidad del prospecto y sus modificaciones, así como los hechos o actos que presumirán el consentimiento del mismo.

Los inversionistas de la Sociedad de Inversión, que en razón de las modificaciones al prospecto de información relacionadas con el régimen de inversión o de la política de compra y venta de acciones, no deseen permanecer en la misma, tendrán el derecho de que la propia Sociedad les recompre la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo de treinta días hábiles contado a partir de la fecha en que se hayan notificado las modificaciones. Transcurrido dicho plazo, las modificaciones autorizadas al prospecto de información surtirán efectos.

La CNBV podrá autorizar nuevas modificaciones al prospecto de información al público inversionista, en lo relativo a su régimen de inversión o de política de compra y venta de acciones, siempre y cuando la sociedad de inversión no tenga acciones colocadas entre el público inversionista o bien, hubiere transcurrido como mínimo el plazo de seis meses a partir del cruce inicial en la BMV o de la modificación inmediata anterior. Lo anterior no resultará aplicable si tales modificaciones derivan de reformas adicionales a la Ley de Sociedades de Inversión o a las disposiciones de carácter general que de ella emanen.

Las modificaciones realizadas al prospecto de información, que sean diferentes al régimen de inversión o de la política de compra y venta de acciones, se darán a conocer dentro de los primeros cinco días hábiles después de ser autorizadas por el Consejo de Administración de la Sociedad y/o por la CNBV, a través de www.bancomer.com o del ejecutivo de cuenta.

Los principales cambios realizados en B+REAL respecto a su versión anterior, se relacionan principalmente con:

- Modificación de denominación social.

Consideraciones:

El presente prospecto menciona las disposiciones legales en vigor a la fecha de su elaboración y está sujeto al cambio de cualquiera de las mismas.

6) DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

a) Precio Diario

El precio diario de valuación de las acciones del Fondo se publica en el Boletín de la BMV y en los principales diarios de circulación nacional.

b) Publicación de la cartera

- i. Cartera Semanal.- El informe de la cartera semanal de los valores que integran los activos del Fondo deberá actualizarse el último día hábil de cada semana y estará disponible en la página de Internet www.bancomer.com, el último día hábil de cada semana.
- ii. Cartera Mensual.- El Fondo publica su cartera de valores de cierre de mes dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente de que se trate. Dicha publicación se realiza a través de la página electrónica en la red mundial Internet www.bancomer.com.
- iii. Calificación y Clasificación.- El Fondo deberá incluir dentro del informe semanal, así como en la publicación de la cartera mensual, la clasificación que le corresponda conforme a las categorías definidas por la CNBV a través de disposiciones de carácter general.

Adicionalmente, incorporará la calificación que le sea otorgada por una institución calificadoras de valores, la cual deberá reflejar los riesgos de crédito y de mercado, así como la calidad de su administración.

- c) Documento con información clave para la inversión:

El Fondo deberá mantener a disposición del público a través de la página en la red mundial Internet www.bancomer.com, el documento con información clave para la inversión, el cual deberá actualizarse a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores al cierre de cada mes.

La información que el Fondo está obligado a entregar a la CNBV es:

- Reporte contable, reporte de valuación, reporte de régimen de inversión, los cuales no estarán disponibles en medios públicos.
- Reporte de la información corporativa, reporte de información al público inversionista, los cuales podrán consultarse en la página electrónica de Internet de la BMV www.bmv.com.mx.

Mediante publicaciones en Internet en la página www.bancomer.com se da a conocer toda aquella información relevante del Fondo.

7) INFORMACIÓN FINANCIERA

El Fondo, la Operadora, publicarán los estados financieros trimestrales y anuales en www.bancomer.com. Los estados financieros anuales serán publicados dentro de los noventa días siguientes a su fecha de corte.

El inversionista podrá consultar los estados financieros de la Sociedad en la BMV o en www.bancomer.com [LINK 4](#)

8) INFORMACIÓN ADICIONAL

La rentabilidad de la Sociedad puede variar cuando por condiciones de mercado disminuya la operatividad dificultando la realización de las operaciones. Asimismo todos los gastos realizados deben ser considerados dentro de las expectativas de rendimiento de la Sociedad.

En relación con cualquier otra información relevante y de importancia para el inversionista, se informa que no existen procesos legales que pudiesen afectar negativamente el desempeño del Fondo.

9) PERSONAS RESPONSABLES

“EL SUSCRITO, COMO DIRECTOR GENERAL DE LA SOCIEDAD OPERADORA QUE ADMINISTRA AL FONDO DE INVERSIÓN, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN EL ÁMBITO DE MIS FUNCIONES HE PREPARADO Y REVISADO EL PRESENTE PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA, EL CUAL, A MI LEAL SABER Y ENTENDER, REFLEJA RAZONABLEMENTE LA SITUACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN, ESTANDO DE ACUERDO CON SU CONTENIDO. ASIMISMO, MANIFIESTO QUE NO TENGO CONOCIMIENTO DE QUE INFORMACIÓN RELEVANTE HAYA SIDO OMITIDA, SEA FALSA O INDUZCA AL ERROR EN LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA”

ERICK NOEL RODRÍGUEZ JIMAREZ
DIRECTOR DE LA SOCIEDAD OPERADORA

10) ANEXO.-[CARTERA DE INVERSIÓN](#) [LINK 5](#)

La página de internet para consultar la cartera de inversión de Fondo es:
<http://www.bancomer.com/personas/fondos-inversion.jsp>

B+REAL
FONDO BBVA BANCOMER UNIDADES DE INVERSIÓN, S.A. DE C.V. Fondo de Inversión en
Instrumentos de Deuda
CARTERA DE VALORES AL 30 DICIEMBRE, 2016

Tipo Valor	Emisora	Serie	Calif. / Bursatilidad	Valor Razonable	%
TÍTULOS PARA NEGOCIAR					
INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA					
VALORES GUBERNAMENTALES					
IS	BPA182	180412	mxAAA	96,852,177.03	3.81
IS	BPA182	181011	mxAAA	50,594,046.00	2.01
S	UDIBONO	171214	Aaa.mx	128,380,751.13	5.10
S	UDIBONO	190813	Aaa.mx	804,428,674.35	31.95
S	UDIBONO	201210	Aaa.mx	246,442,665.83	9.79
S	UDIBONO	220809	Aaa.mx	382,152,013.70	14.38
S	UDIBONO	251204	Aaa.mx	580,783,597.02	22.27
TÍTULOS BANCARIOS					
94	BACOMER	07U	Aaa.mx	101,125,265.73	4.02
94	BACOMER	10U	Aaa.mx	50,480,985.15	2.00
PAPEL PRIVADO					
AIM	BANDER	0008860		3,677,752.00	.15
TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA				2,403,897,927.94	95.47
TOTAL TÍTULOS PARA NEGOCIAR				2,403,897,927.94	95.47
OPERACIONES DE REPORTO					
REPORTADO					
IS	BPA182	201022	mxAAA	114,238,711.26	4.54
TOTAL OPERACIONES DE REPORTO				114,238,711.26	4.54
OPERACIONES CON DERIVADOS					
FUTUROS					
FB	DC18	MR17		-67,500.00	-0.00
FB	DC18	MR17		-82,500.00	-0.00
CONTRATOS DE INTERCAMBIO (SWAPS)					
SWP	26X1	181116		-57,420.00	-0.00
TOTAL OPERACIONES CON DERIVADOS				-207,420.00	-0.01
				-0.01	TOTAL DE INVERSIÓN EN VALORES